

La colonia agrícola de San Agustín en la Isabela

Por

ROBERTO BLANCO ANDRÉS

A finales de los años setenta del siglo XIX los agustinos sumaron a sus tradicionales actividades en Filipinas otra nueva ocupación, muy diferente a la que venían realizando hasta entonces de modo primordial en las parroquias y misiones distribuidas por todo el archipiélago. Desde la asunción del mando del gobierno insular por Don Domingo Moriones, marqués de Oroquieta, y a su misma iniciativa, se ofreció a la provincia agustiniana –junto a otros institutos religiosos– la posibilidad de embarcarse en una interesante empresa de carácter agrícola en el extenso valle de Cagayán. La idea fue acogida con simpatía por la corporación, entonces con los oídos bien abiertos y un ánimo recio por sondear otras tareas que pudiesen alentar de algún modo las serias inquietudes en que se había visto envuelta, fundamentalmente en lo tocante a la administración espiritual. La propuesta de la capitania general lanzó a los agustinos calzados a los fértiles e inhóspitos parajes de la Isabela, donde se intentó poner en funcionamiento un establecimiento agrario, si bien es cierto que con más voluntad que efectividad. El proyecto, anhelado por la máxima autoridad, se inició con gran ilusión y hasta ingenuidad. Prontamente se alzaron con brío las campanas al vuelo por creer que el concurso de las órdenes religiosas solucionaría todo tipo de obstáculos, como el problema de la migración de efectivos filipinos a esas comarcas o la rápida puesta a punto de los establecimientos tabacaleros. El alborozo inicial se vio erizado por numerosas dificultades en las décadas siguientes. Las tardanzas, la dejadez e incluso algunos pequeños roces o problemas se erigieron como rémoras casi insalvables. Aún así los religiosos de San Agustín no cejaron en su empeño e intentaron por todos los medios revitalizar el proyecto del marqués de Oroquieta hasta mediados de los años noventa, a punto de eclipsarse ya el dominio hispánico en aquellas latitudes.

1. Propuesta y entrega de terrenos a los agustinos en la provincia de la Isabela

En 1877 las puertas de Malacañang, sede de la capitanía general de Filipinas, se abrieron para el marqués de Oroquieta. Don Domingo había llegado al país con un claro propósito de impulsar la modernización, de revitalizar la anquilosada economía de las islas desde una perspectiva eminentemente utilitarista¹. Ante él se presenta un “panorama general de bonancibles auspicios”². Filipinas había comenzado a andar tímidamente por la senda de la prosperidad. Desde finales de los años cuarenta se vienen apreciando en el lejano territorio evidentes síntomas de progreso a todos los niveles, administrativo, judicial (cambio en las Audiencias), político (Junta de Autoridades, Consejo de Administración) o económico, por citar algunos de los más representativos. Es precisamente a este aspecto, al económico, al que el señor Moriones prestó una atención más precisa. El gobernador intentó mejorar las comunicaciones con el establecimiento de líneas marítimas interiores, la creación de faros para la navegación, la reforma en el sistema postal (aceptación del tratado de Berna), la extensión del telégrafo a amplias zonas del norte de Luzón y Visayas (1.500 km) o la realización de numerosas obras públicas³.

Para lo que nos compete interesa especialmente destacar el esfuerzo derrochado durante este mandato en la agricultura. Efectivamente, Filipinas era un país eminentemente agrícola, apenas había industria, de ahí que la principal fuente de riqueza radicara en el campo. Moriones, consciente de esta realidad, procuró arbitrar una serie de medios para verificar un amplio y fecundo desarrollo de este ramo, centrándose concretamente en el tabaco, producto que más rentas generaba a la hacienda española en el archipiélago. Desde hacía casi un siglo el tabaco era un estanco estatal, pero desde los años cincuenta arrastraba una seria problemática que había mermado su capacidad productiva y generado incluso trastornos sociales. Don Domingo Moriones actuó sobre este artículo de varias maneras: primero, tratando de aminorar el retraso de pagos de las colecciones de tabaco a los agricultores. Con anterioridad, y ante la falta de fondos se había

¹ PANIAGUA PÉREZ, Jesús, *Memoria reservada de Don Domingo Moriones sobre el gobierno de Filipinas (1877-1880)*. Universidad de León, 1988, p. 101.

² MOLINA, Antonio M., *Historia de Filipinas*. Madrid, Ediciones de Cultura hispánica del instituto de cooperación iberoamericana, 1984, p. 264.

³ PANIAGUA PÉREZ, J., *op. cit.*, pp. 102-104.

impuesto un sistema de papeletas, lo que había sido aprovechado por especuladores y contrabandistas. Moriones, que se había encontrado con la deuda de los años 1874-76, creyó encontrar la solución emitiendo billetes del tesoro. En segundo lugar, se manifestó partidario del desestanco, pero titubeó en su aplicación por la supuesta reducción de ingresos que podría acarrear a la Real Hacienda. Y por último, realizó una modificación de la política agrícola existente en torno al tabaco. De tal modo, el capitán general obligó al cambio de semilla en las dos grandes provincias tabacaleras de Isabela y Cagayán, facilitó la reforma de los almacenes de Lal-lo y Carig, introdujo nuevas medidas en la fabricación de los cigarros y suprimió algunas fábricas de tabaco estimadas como improductivas⁴.

El mandatario de Filipinas deseaba contrarrestar con todas estas acciones las que realizaban los europeos en las colonias vecinas. Quería conservar el dominio de los mercados y fortalecer la producción, tal y como se desprende de estas líneas remitidas al ministro de Ultramar:

“los incesantes esfuerzos que los extranjeros están haciendo en Java y la India inglesa para propagar el cultivo de tan preciosa planta y mejorar la calidad de sus productos no pueden pasar desapercibidos para España sin grave riesgo para el porvenir y aunque es, por fortuna muy difícil que el ingenio y el arte consigan suplir en aquellos países la deficiencia de los elementos naturales de la producción de que se trata, no es por eso menos necesario que nosotros procuremos fomentarla y mejorarla, si queremos conservar la preeminencia en los mercados y evitar una sensible decadencia en la renta más valiosa con que cuenta el tesoro público en estas islas, para atender a las importantes y numerosas obligaciones que sobre él pesan”⁵.

Dentro del conjunto de medidas genéricas en torno a la política agrícola para el fomento del tabaco el marqués de Oroquieta, tras un estudio sesudo del asunto, consideró básica la potenciación de la emigración hacia las provincias productoras, algo que a su juicio sólo se podría obtener facilitando las comunicaciones entre dichos territorios y los anejos, y procurando llevar al ánimo de los indios el conocimiento de las ventajas que reportaría su traslación. Para lo primero puso en marcha la apertura de un camino desde el Abra al valle de Cagayán, ruta que además de cumplir con objetivos de carácter militar también facilitaría la unión de dos importantes demarca-

⁴ *Ibid.*, p. 105-106.

⁵ APAF 422/3. p. 34. D. Moriones, gobernador al ministro de Ultramar.

ciones tabacaleras, así como el desplazamiento de efectivos de uno a otro punto. En cuanto al segundo aspecto, se aspiraba a utilizar el ascendiente e influencia del clero regular –“legítimo e irremplazable” nos dice– para lograr el traslado de población nativa al gran valle del citado río de Cagayán⁶.

Con estas premisas don Domingo Moriones comenzó a sondear desde la asunción del mando a las órdenes religiosas. El 17 de marzo de 1877 solicitó al superior agustino José Corugedo que sus religiosos tradujeran en el dialecto de su respectiva provincia un decreto emanado ese mismo día por el gobierno general a propuesta de la Dirección General de Hacienda, en el que se disponía que el importe del tributo de naturales y mestizos se aplicase en lo sucesivo al pago del tabaco que la hacienda reciba de los cosecheros de su artículo. El gobernador pretendía que los frailes agustinos lo explicaran a sus feligreses desde el púlpito o de cualquier otra forma⁷.

Vista la colaboración del clero regular peninsular, el marqués de Oroquieta se decidió el 15 de septiembre de ese mismo año a cursar una instancia a los provinciales de agustinos, recoletos, franciscanos y dominicos encareciéndoles:

“la conveniencia de que apresten sus grandes medios de acción a inducirlos a que cada una establezca en Cagayan con la mayor urgencia posible una magnífica explotación agrícola que unida a las demás, o separadamente pueda servir de refugio a las familias que abandonan sus hogares obligadas por la escasez de subsistencias, de punto de reunión para conseguir que se formen con los colonos que allí respectivamente envíen los religiosos de cada Orden, tres grandes poblaciones, cuyas parroquias serán administradas y servidas por regulares de la comunidad que realice la explotación, de escuela práctica donde se aprendan los mejores métodos para el cultivo del tabaco, y por último, de centro de enseñanza donde se forman al par que inteligentes agricultores religiosos y buenos ciudadanos”⁸.

⁶ *Ibid.* p. 35. En carta al director de administración civil repitió posteriormente idéntico pensamiento: “he meditado muy detenidamente; y adquirido el convencimiento de que las gestiones aisladas de la administración o de los particulares, por sí solas, no producirían el menor resultado, pues necesitan del concurso que pueden prestar en empresas semejantes las órdenes de regulares por el constante y legítimo ascendiente que saben ejercer sobre los indígenas llamados a ser por medio de su trabajo, el principal elemento de prosperidad y riqueza” (APAF 422/3, p. 2, Manila, 7-XI-1877).

⁷ APAF 211/2, Manila, 17-III-1877. D. Moriones, a J. Corugedo.

⁸ APAF 45 bis, p. 368.r-v. Manila, 15-IX-1877. D. Moriones a J. Corugedo. Existe también

Además, el Gobierno se comprometía a aportar “cuantos recursos pertenecen a la administración”. Trece días más tarde, el prelado agustino José Corugedo, gran amigo del marqués de Oroquieta⁹, de acuerdo con el consejo provincial aceptaron unánimes y entusiasmados el proyecto¹⁰. El resto de las órdenes religiosas admitieron idéntico parecer.

El plan del superior gobierno fue acogido con interés por la provincia de agustinos. Precisamente el provincialato de Corugedo, al frente de la corporación desde el 13 de enero de 1877, supuso el inicio de una nueva etapa caracterizada por el intento de diversificar la actividad de la Orden en el archipiélago y en España¹¹. La hasta ahora casi única y exclusiva dedicación a las misiones y parroquias había suscitado alguna que otra polémica con las autoridades diocesanas, y de modo especial con el clero secular filipino, ansioso por entrar de modo más amplio y activo en la vida parroquial del país, pero siempre obstado por la voluntad de las autoridades y la connivencia de los superiores religiosos. Tal situación había generado una fuerte controversia en la década de los sesenta en la que participaron de modo

una reproducción en: RETANA W, E., *Los frailes filipinos por un español que ha residido en aquel país*. Madrid, 1898, pp. 127-129; MARTÍNEZ NOVAL, Bernardo, *Apuntes históricos de la Provincia Agustiniiana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas. Filipinas*. Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, 1909, pp. 383-384. Este autor observa de la carta de Moriones que es “acaso la más hermosa y más valiente apología de las corporaciones religiosas y de su labor en beneficio de aquel país”. Un estudio sobre este asunto también puede consultarse en: RODRÍGUEZ, Isacio, *Historia de la provincia agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*. IV, Manila, 1968, pp. 135-146; RODRÍGUEZ, I., ÁLVAREZ, J., *Al servicio del Evangelio. Provincia agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*. Valladolid, Editorial Estudio Agustiniiano, 1996, pp. 209-214.

⁹ Don Domingo Moriones, de acuerdo con los obispos de Nueva Segovia, Jaro y Cebú, le llegó a proponer para la silla obispal de Nueva Cáceres después de la muerte de Francisco Gaínza. El p. Corugedo rechazó tal dignidad después de haber sido aprobado por Roma. MONASTERIO, Ignacio, “Gobierno de la provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas”, *Archivo Histórico Hispano-Agustiniano*, tomo 25, El Escorial (1926), pp. 303-304. Martínez Noval señala equivocadamente que se le propuso para la silla metropolitana (MARTÍNEZ NOVAL, B., *op. cit.*, p. 382).

¹⁰ APAF 45 bis, p. 369 r. Manila, 28-IX-1877. J. Corugedo a D. Moriones. Una reproducción en RETANA, W. E., *op. cit.*, pp. 129-130.

¹¹ José Corugedo nació en Santullana (Oviedo) en 1830. Profesó en el colegio de Valladolid el 21 de septiembre de 1848. Llegó a Filipinas en 1853. Fue cura interino de Malate para pasar poco después a España con el cargo de vicerrector del colegio de Valladolid. Regresó al archipiélago en 1859. Fue cura interino de Malabón, destacado predicador general jubilado, prior del convento de Manila y del de Guadalupe, definidor y prior provincial entre 1877 y 1881. Murió en Tambobong el 22 de abril de 1889. SANTIAGO VELA, Gregorio de, *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la orden de San Agustín*, II, Madrid, (1915), pp. 146-148; MONASTERIO, Ignacio, *art. cit.*, p. 298-305.

intenso algunos agustinos. La porfía se cerró en falso con el motín de Cavite de 1872. Después, la crítica o la censura contra las corporaciones regulares fue madurando en la intelectualidad ilustrada filipina, cuyos mentores militaron en el movimiento de *La Propaganda*¹², y acabó constituyendo uno de los reclamos más comunes de los sectores reformistas y contestatarios con el régimen español.

Sea como fuere, por tanto, convenía a la provincia explorar otros ámbitos que contribuyeran a diluir esas viejas cuestiones en las que se había visto muy implicada. Es por esto que la propuesta de fundar una colonia agrícola en el valle de Cagayán podría satisfacer ese anhelo. Pero hubieron más en tiempos de fr. Corugedo. En el capítulo de 1877 se pergeñó un plan de estudios verdaderamente revolucionario, que muy pronto, a pesar de algunas inercias, se tradujo en una inédita renovación científica e intelectual¹³. La provincia filipina abrió un derrotero ajeno a la tradicional vocación misionera, pero sumamente enjundioso y atrayente. La promoción intelectual otorgó un sólido prestigio a los agustinos, a los que la Corona ofreció la dirección del Escorial en 1885. La inquietud generada dio frutos tan óptimos como el de la publicación de la *Revista Agustiniana* en 1881, luego *Ciudad de Dios*. Al mismo tiempo también se quiso vigorizar la especialidad misionera de la corporación abriendo nuevas estaciones en Filipinas y en China¹⁴.

El p. Corugedo, por tanto, junto con los definidores provinciales dieron su *placet* a colaborar en lo que se estimaba como un plan “verdaderamente gigantesco”¹⁵. La misiva remitida por el gobierno fue despachada por el provincial a sus vicarios provinciales de Ilocos Sur y Abra, e Ilocos Norte y La Unión, encargándoles el concurso de los padres “graves” de su respectiva vicaría y de que avisasen del resultado con la mayor brevedad¹⁶. Era ésta la primera vez que los agustinos participaban en un proyecto de colonización y potenciación de la producción tabacalera a gran escala. Pero también es verdad que este producto no les era del todo ajeno, pues en varios de sus distritos espirituales del norte de Luzón se practicaba este cultivo, y porque algunos religiosos de esta Orden habían prestado su atención al mismo. Es el caso del comisario agustino Francisco Villacorta, quien en un pequeño

¹² Véase: SCHUMACHER, John N., *The Propaganda Movement, 1880-1895*. Manila, Ateneo de Manila University Press, 1973.

¹³ Sobre este plan véase: RODRÍGUEZ, I., ÁLVAREZ, J., *Al servicio...* pp. 332-335.

¹⁴ MARTÍNEZ NOVAL, B., *op. cit.*, pp. 380-382.

¹⁵ APAF 45 bis, p. 369r. Manila, 28-IX-1877. J. Corugedo a D. Moriones.

¹⁶ *Ibid.*, p. 368r.

opúsculo escrito en 1838 se refería a este artículo como “la gran mina de oro” de la “que aún no han sabido explotar perfectamente los españoles, para sacar de ella los grandes caudales que ofrecen sus abundancia y su excelente calidad”¹⁷. El célebre fraile, de paso que se extrañaba por la general apatía sobre su desarrollo, aprovechaba entonces para brindar al Gobierno algunos consejos sobre su mejor elaboración y comercialización con el concurso de los curas párrocos.

Vista la receptividad de los responsables de los institutos monásticos, Don Domingo solicitó el 7 de noviembre a la Dirección General de Administración Civil el informe pertinente para llevar a la práctica su pensamiento¹⁸. En él se advertía que los franciscanos no podrían adquirir la hacienda en propiedad a tenor de sus constituciones, y que sólo se incautarían de la finca que se les adjudicase a título de administradores del Hospital de Aguas Santas, centro que se estaba construyendo mediante el concurso de la caridad pública en la provincia de La Laguna y al que se destinarían las rentas y productos de esa propiedad. Igualmente se realizó otra petición a la Inspección de Presidios para que explotase otra hacienda por cuenta de los ramos que administraba, empleando a los confinados en el enfardamiento y prensado del tabaco con el objetivo de disponer de buenos semilleros para facilitar a los cosecheros los medios de mejorar el cultivo¹⁹.

En respuesta a la instancia del capitán general, J. C. Herrera, director de Administración Civil, expuso las condiciones y características que habrían de tener los establecimientos que se creasen. Primeramente se debería designar una comisión que señalase los terrenos para cuatro grandes haciendas destinadas al cultivo del tabaco que a su vez habrían de ser base de otros tantos pueblos, cuya administración espiritual correría a cargo de cada una de las órdenes religiosas participantes. Herrera señalaba la necesidad de estudiar por una persona facultativa las condiciones de feracidad del suelo con relación al cultivo del producto que se quería potenciar, y el reconocimiento de las comarcas por un ingeniero de montes acompañado por los comisionados nombrados por las corporaciones regulares. El emplazamiento de las haciendas no sólo debería atenerse a los sitios en que la

¹⁷ VILLACORTA, Francisco, *Sucinta memoria que contiene el Estado actual de las islas Filipinas, sus ricas producciones, su agricultura, industria y comercio; mejoras que pueden hacerse, medios fáciles de realizarlas, y cuanto puede cooperar a la prosperidad de la nación española esta tan preciosa parte de sus dominios*. Valladolid, en la imprenta de la viuda de Roldán, 1838, pp. 26-27.

¹⁸ APAF 422/3, pp. 1-4. Manila, 7-XI-1877. D. Moriones, a J. C. Herrera.

¹⁹ El proyecto de esta hacienda no salió adelante por la dificultad de encontrar un emplazamiento que reuniese todas las condiciones naturales precisas.

composición química y propiedades físicas del suelo augurasen un éxito notable bajo los conceptos de cantidad y calidad, sino también a los que cumplieran a la vez las demás necesidades de la misma explotación del tabaco, como es la extracción de cosechas, y también las propias del vecindario del pueblo, “o sea, las relativas a la abundancia de aguas, saludable situación y proximidad de bosque donde puedan aprovecharse las maderas necesarias para la construcción de los edificios”²⁰. Evidentemente la proximidad a las vías fluviales también intentaba facilitar el mejor transporte de la materia prima. En cuanto a la extensión el señor Herrera observaba:

“En las disposiciones vigentes sobre la explotación del tabaco, se fija en ocho mil el número de plantas que cada tributo entero o sea cada familia compuesta por término medio de cuatro individuos, puede cultivar. Como las plantas de tabaco se colocan en el suelo a una vara de distancia entre sí, se necesitan para cada tributo entero otras tantas varas cuadradas o sean dos balitas en medida del país que equivalen a cinco mil quinientos ochenta y ocho metros. Partiendo de esta base, cinco mil tributos necesitarán para el cultivo del tabaco únicamente diez mil balitas o sean mil quiñones equivalentes a dos mil setecientos noventa y cinco hectáreas, más como los colonos para atender a su manutención necesitan dedicar a la plantación de maíz otra tanta superficie por lo menos aún teniendo en cuenta que la misma tierra en que se cosecha el tabaco puede utilizarse para dicho fin una vez levantado aquel producto, resultará que en total se necesita para los dos conceptos espresados una cabida de cinco mil quinientas noventa hectáreas, a cuya suma falta agregar todavía la superficie que han de ocupar las casas del pueblo y la precisa para el apacentamiento de ganados. Puede por lo expuesto fijarse en dos leguas cuadradas (seis mil ciento setenta hectáreas) la extensión mínima que cada hacienda deberá abrazar, y en el doble el máximun que puede señalárseles”²¹.

Una vez que se hubieran reconocido las comarcas, el ingeniero que ejecutase la operación invitaría a los comisionados de las órdenes religiosas a designar la más apta para su respectiva corporación, para que de tal manera se procediera al deslinde, amojonamiento y entrega por los jefes de pro-

²⁰ APAF 422/3, p. 5. Manila, 16-XI-1877. J. C. Herrera. Id. en APAF 45 bis, pp. 515r-516v.

²¹ APAF 422/3, pp. 6-7. Manila, 16-XI-1877. J. C. Herrera.

vincia. Todas estas instrucciones se pasaron a la Inspección General de Montes por superior decreto de 16 de noviembre²².

El gobierno nombró nueve días más tarde como encargado de realizar el proyecto al ingeniero inspector Don Ramón Jordana, quien partió el 26 de Manila con dirección a las provincias de Cagayán e Isabela. Iba acompañado de los apoderados religiosos: Perfecto Méndez, franciscano, párroco de Carranglan; Manuel Escorihuela, recoleto; y Eulogio Carbajo, agustino. A estos se les unió el día 8 de diciembre el dominico Francisco Güell en Ilagan. Desde este punto la comisión emprendió el reconocimiento de diversas localidades próximas, “que por las noticias procedentes de personas conocedoras de la provincia –refiere el señor Jordana– juzgué merecían una atención preferente”²³. Con esta intención se desplazaron hasta la comarca de catalanganes (Isabela), en donde el ingeniero inspector, en virtud de las excelentes condiciones halladas en el terreno para el cultivo del tabaco sugirió a los frailes comisionados la posibilidad de proceder a la demarcación de la zona, en la cual a su juicio se podrían fundar hasta dos o tres haciendas. No obstante, los delegados regulares, antes de emitir cualquier veredicto prefirieron aplazar su resolución hasta conocer otros emplazamientos de la misma provincia o de la de Cagayán.

A continuación la expedición tomó rumbo al oeste, entrando en Canayan y en los fértiles territorios regados por el río Magat. Después se trasladaron al norte, a la provincia de Cagayán, donde se examinaron los terrenos de la orilla izquierda del Río Grande, que se extienden por delante de los pueblos de Alcalá, Nagsiping y Gattaran. Aunque en esta zona no abunda una calidad óptima del suelo para el desarrollo del tabaco –al predominar el elemento silíceo–, el ingeniero inspector estimaba que la instalación de haciendas sería posiblemente más ventajosa para la reducción de infieles porque la mayor parte de los pueblos existentes se encontraban en la orilla derecha, por tanto más alejados de la cordillera. Por último los religiosos y don Ramón Jordana visitaron la próspera comarca sita en los alrededores de Gattaran y en el curso del río Dummun, de especial fama entre los cosecheros.

Terminada la comisión, los delegados de las órdenes religiosas aplazaron su resolución hasta ponerlo en conocimiento de sus respectivos superiores. Sólo el representante franciscano Perfecto Méndez se decidió por los

²² *Ibid.*, pp. 10-11. Manila, 16-XI-1877. Superior decreto (id. en APAF 45 bis, 517v-518r). La solicitud de la Dirección General de Administración civil al inspector general de montes en: APAF 422/3, p. 11. Id. en Manila, 25-XI-1877 (APAF 45 bis, p. 518). Otra copia de las instrucciones, con alguna ligera variación, en: APAF 45 bis, pp. 369v-379r. Manila, 24-XI-1877.

²³ APAF 45 bis, pp. 516v-517v. Manila 10-II-1878, Ramón Jordana a la Dirección de Administración civil. Id. en APAF 422/3, pp. 12-18.

terrenos de la comarca de catalanganes, próximos a la misión de la misma Orden en Palanan.

Tras ser inquiridos por la autoridad por decreto de 1 de abril de 1878, recoletos, dominicos y agustinos se manifestaron poco después sobre los territorios donde podrían fundar la hacienda²⁴. La provincia del Smo. Nombre de Jesús finalmente decidió establecerse en la franja que fr. Eulogio Carbajo²⁵ había visitado en torno al río Magat, junto a los pueblos de Gamu, Reina Mercedes y Canayan. El 21 de abril la Dirección de Administración Civil ordenó al gobernador político militar de Isabela la demarcación de linderos para su entrega a la corporación²⁶. A inicios de mes ya habían partido dos agustinos a la zona para iniciar las tareas de colonización, comenzando la construcción de una ermita, una casa-hacienda y otros edificios. Les acompañaron varios guardias civiles para protegerles de las tribus salvajes²⁷.

Medio año después, el 25 de noviembre de 1878, los gobernadorcillos de Gamu, Roque Martínez, Reina Mercedes, Domingo Gaffud, y Canayan, Felix Telan, autorizados por el gobernador político militar de la Isabela, procedieron junto al religioso agustino fr. Eulogio Carbajo y el señor auxiliar de Fomento Francisco Rigo Rasa al amojonamiento, establecimiento de límites y jurisdicción del terreno correspondiente a la Orden de agustinos calzados²⁸. A pesar de la toma de posesión de la hacienda, diversas dificultades impedían realizar una demarcación minuciosa del perímetro por el obstáculo que a semejantes operaciones presentaba la proximidad de tribus infieles o la espesura de los bosques. Por tales razones J. C. Herrera estimaba que la cesión de propiedad sólo podía ser provisional:

“Preciso es esperar a que las haciendas comiencen a adquirir el carácter de tales que se forme en cada una de ellas un núcleo de población algo considerable, que los trabajos de los colonos den por resultado el desmonte de los bosques que impiden el reconocimiento de los límites

²⁴ APAF 422/3, p. 20. Manila, 1-IV-1878. Superior Decreto. El día anterior el director de Administración Civil, J. C. Herrera, había informado al gobernador de la comisión llevada a cabo por el señor Jordana y los delegados por las órdenes religiosas (*Ibid.*, pp. 18-20).

²⁵ Eulogio Carbajo nació en Villavelliz (Zamora). Profesó en Valladolid el año 1861 y dos después fue destinado a Filipinas donde fue ayudante del procurador y administrador de haciendas. Murió en la Isabela en 1879. MERINO, Manuel, *Agustinos evangelizadores de Filipinas*. Madrid, Ediciones Archivo Agustiniiano, 1965, p. 338.

²⁶ APAF 422/3, p. 20. Manila, 21-IV-1878.

²⁷ Información que proporciona fr. Toribio Varas el 18 de mayo de 1892 (APAF 422/3, pp. 44-50).

²⁸ APAF 45 bis, pp.519v-520v. Id. en APAF 422/3, pp. 21-26.

*señalados para que pueda penetrarse en ellos con los instrumentos topográficos y fijar geoméricamente los linderos. Hasta que llegue este caso la demarcación hecha sólo debe considerarse como provisional y en cuanto a la toma de posición que ha tenido ya lugar por parte de las órdenes religiosas, debo tanto más revestir dicho carácter cuanto que falta obtener todavía la sanción suprema del Gobierno de SM*²⁹.

En consideración a este criterio del director de Administración Civil, don Domingo Moriones emitió un superior decreto el 25 de octubre de 1879 aprobando de modo provisional las entregas de terrenos realizadas, ínterin llegase la aprobación del Ministerio del Ultramar, y para que a su vez sirviera a las respectivas Órdenes como título de propiedad³⁰. Los agustinos calzados recibieron:

“un terreno situado a entrambas orillas del río Magat en la provincia de la Isabela, cuyos límites son, partiendo de un mojón, colocado en la orilla izquierda del río y en la divisoria de los términos jurisdiccionales de los pueblos de Gamu y Reina Mercedes, se sigue en línea recta con rumbo al Norte hasta la distancia aproximada de 5 km; desde el punto resultante se toma la dirección paralela al río Magat hasta llegar a las primeras estribaciones del monte Namanfui, desde el extremo de esta línea, sigue el límite sensiblemente hacia el Sur hasta encontrar el río Magat; continua después agua arriba por la orilla derecha hasta 28 km del primer punto de partida sobre dicho río, y desde allí vuelve al sur

²⁹ APAF 45 bis, p. 518. Manila, 25-X-1879. J. C. Herrera a D. Moriones. Id en APAF 422/3, pp. 26-29.

³⁰ APAF 422/3, p. 33. Manila, 25-X-1879. Superior Decreto.

³¹ APAF 45 bis, pp. 528v-519v, Manila, 25-X-1879. Id en APAF 442/3, pp. 29-33. Estas eran las cesiones para las otras tres Religiones: “A la orden de recoletos un terreno situado a la orilla derecha del río Pinacanauan de Ilagan en la provincia de la Isabela, que se halla deslindado de la manera siguiente; partiendo de un mojón colocado en la orilla derecha de dicho río frente a la desembocadura del estero Baribad, sigue el límite con rumbo SE aguas arriba del mencionado río hasta la distancia de 20 km en que se encuentra el límite de la hacienda de Malunó, donde se colocó otro mojón; desde este punto se sigue el límite de la expresada hacienda que es de la propiedad de D. Otto Fischer, hasta encontrar nuevamente el río Pinacanauan, en donde se colocó el tercer mojón, después se toma el rumbo al E midiendo en dicha dirección veintidós km al extremo de los cuáles se puso otro mojón; desde este punto se sigue el rumbo N midiendo 20 kms y encontrando otro mojón y de aquí se toma el rumbo O hasta el punto de partida. A la orden de dominicos un terreno en la provincia de Cagayan, cuyos límites son; al Norte el nacimiento del río Tulay y el llamado Dummum que desemboca en la jurisdicción del pueblo de Gattaran; al S el curso del mismo río Tulay en la longitud de 3 km aproximadamente en la orilla izquierda del mismo; al E la cordillera del Pacífico y al O los montes que están detrás de los pueblos cristianos. A la orden de franciscanos, como administradora del Hospital de Aguas Santas y para atender el sostenimiento del mismo, un terreno situado a la orilla izquierda del río Pinacanauan de Ilagan provincia de la Isabela, deslindado

*hasta encontrar el cerco comunal o límite jurisdiccional del pueblo de Canayan en el nacimiento del estero Malabulig*³¹.

Esta disposición se comunicó a las corporaciones participantes en el proyecto³². El 25 de abril de 1880 se aprobó en Madrid por cédula real la cesión solicitada por Don Domingo Moriones y Murillo estableciéndose que para que adquiriese el “carácter de definitiva y tan útil pensamiento se realice en breve término, ha tenido a bien disponer que los terrenos concedidos se amojonen y deslinden, levantando un plano facultativo por cuya copia deberá unirse al título de propiedad”³³. Es decir, en cuanto se efectuase la colonización y parcelación se otorgaría la propiedad definitiva³⁴. Mientras tanto el marqués de Oroquieta se disponía a partir para España³⁵, no sin antes dejar en una memoria secreta al punto de entregar el mando unas líneas de agradecimiento al clero regular por su trabajo en la región:

*“Muchos pueblos fueron sometidos en las provincias del Norte de Luzón, sin que apenas se empleara ni la violencia ni la fuerza, sino el consejo, la predicación evangélica y el ejemplo que llevaron a esos para-jes los misioneros de las órdenes religiosas con un tacto, abnegación y sacrificio admirables dignos del más grande aprecio”*³⁶.

2. Escasos progresos

Tras la aprobación en Madrid de la cesión provisional dejamos a varios agustinos, más bien escasos, en la Isabela, intentando enderezar el rumbo de

en la forma siguiente: partiendo de un mojón colocado en la orilla izquierda de dicho río frente a la desembocadura del estero Abuan, sigue el límite con rumbo al O hasta la distancia de cinco mil metros; desde el extremo de esta línea se sigue el rumbo S hasta la distancia de 14.500 metros; desde el extremo de ésta línea se sigue el rumbo E hasta la distancia de 10.000 metros; desde el extremo de esta línea se sigue el rumbo N hasta la distancia de 5500, encontrando el río Pinacanauan, por el cual se sigue después aguas abajo hasta el punto de partida”.

³² Fr. José Corugedo tuvo conocimiento de ello el 30 de octubre de 1879. APAF 422/3, pp. 37-38. Id. en APAF 45 bis, p. 520v.

³³ El cúmplase a esta Real Orden se dio en Manila a 26 de julio de 1880. APAF 422/3, pp. 38-40. Id. en APAF 45 bis, p. 521. Una copia de la Cédula real puede verse en RODRÍGUEZ, I., *Historia...XII*, pp. 435-438.

³⁴ *Ibid.*, la Dirección General de Administración Civil dio cuenta de esta resolución a la Inspección General de Montes a 13 de agosto de 1880.

³⁵ “Enfermo constantemente el gobernador Moriones, aún cuando sus deseos fueron muy grandes, no pudo realizar todo cuanto hubiera deseado, y en 19 de marzo de 1880, entregó el mando al comandante general del Apostadero, don Rafael Rodríguez Arias”. ARTIGAS Y CUERVA, Manuel, *Historia de Filipinas*. Manila, 1916, pp. 521-522.

³⁶ RETANA, W. E., *op. cit.*, p. 131.

la hacienda. No obstante poco se hubo de hacer. El 5 de agosto de 1879 falleció fr. Eulogio Carabajo, y desde 1880 las fuentes apenas proporcionan noticias de actividad alguna.

El siguiente gobernador, don Fernando Primo de Rivera, trató de imprimir una mayor celeridad a las acciones emprendidas por su antecesor, motivo por el que al poco de asumir el mando se desplazó a las regiones del norte de Luzón. El marqués de Estella intentó dar solución a tres cuestiones: la reducción de infieles³⁷; la inmigración de ilocanos a las despobladas y fértiles tierras de Cagayan y la Isabela³⁸; y la inspección y visita del camino militar del Abra para poder apreciar “su mayor o menor conveniencia y medio de sostenerle y continuarlo”³⁹. Por supuesto, estas tres medidas iban también encaminadas a dar mayor amplitud al cultivo del tabaco⁴⁰.

En diciembre de 1880 el capitán general transitó por doce provincias del norte de la isla para tratar de dar arreglo a los negocios enunciados. Tras entrar en La Unión y recorrer las circunscripciones costeras, arribó a Ilocos Norte, en donde entre el 11 y el 12 de diciembre de 1880 embarcó en Laoag, en el puerto de Currimao, para llegar vía marítima a Aparri, en la ribera del Río Grande de Cagayán y entrada a la provincia del mismo nombre. Desde aquí se adentró en el corazón de esta región hasta llegar a varias localidades de la Isabela. Don Fernando contactó de primera mano con la problemática de estas amplias provincias, constatando que los proyectos para la promoción del cultivo del tabaco tenían graves dificultades derivadas de la mala infraestructura viaria y de las dificultades de la emigración. Esta últi-

³⁷ Primo de Rivera dividió a los infieles en tres clases: “una la que comprendía a los que vivían errantes y aislados sin formar pueblo ni hogar; otra la de infieles sometidos que aún no habían entrado por completo en la vida social, y la de infieles monteses o alzados, al par que se concedían franquicias a los que desearan radicarse en Cagayan e Isabela y se dedicaran a la agricultura”. ARTIGAS Y CUERVA, M., *op. cit.*, pp. 524-525.

³⁸ “Toda la provincia de Isabela –refiere don Fernando– tiene menos habitantes que un pueblo de Ilocos Norte (Laoag, por ejemplo, que es la cabecera), y al mismo tiempo se verifica que el pueblo más insignificante de la Isabela (Gamú) ha dado de producto a la hacienda, en tabaco, más que toda la provincia de Ilocos, pues la producción de dicho pueblo ha sido en su casi totalidad de primera clase”. En: *Documentos referentes a la reducción de infieles e inmigración en las provincias de Cagayán y la Isabela dictados como primeras disposiciones adoptadas por el Exmo. Sr. Gobernador General D. Fernando Primo de Rivera Marqués de Estella con motivo de su visita a las del Norte de Luzón*. Manila, establecimiento tipográfico del Colegio de Santo Tomás, 1881. p. 25.

³⁹ *Ibid.*, p. 12.

⁴⁰ Las medidas adoptadas por don Fernando Primo de Rivera entroncan con un importante esfuerzo por fortalecer la agricultura y preparar a los sectores campesinos y obreros para que pudieran aplicar las nuevas técnicas que se estaban estableciendo con retraso en las islas.

ma era especialmente complicada, pues los pueblos llegaban a obstar la salida de emigrantes mediante la interposición de interminables expedientes, o el sometimiento “a grandes vejaciones y aún martirios a las familias que deseaban emigrar”⁴¹, con tal de no menguar sus tributos, el sanctorum o los derechos de falla. Abusos todos ellos contra los que se propone actuar sin contemplación.

Al regreso de su viaje el marqués de Estella convocó el 12 de enero de 1881 una junta con el propósito de “someter a su ilustrado criterio la Memoria y proyectos de Decretos relativos a la Reducción de infieles e Inmigración en las provincias de Cagayán y la Isabela”⁴². Formaban parte de la misma, el arzobispo de Manila, Pedro Payo, el obispo de Jaro, Mariano Cuartero, el obispo de Cebú, Benito Romero, el provincial de dominicos, Agustín Gallego, el vicario provincial de recoletos, Julio Saldaña, el provincial de San Francisco, Pedro Moya, el superior jesuita, Juan Heras, y el provincial agustino José Corugedo. Presidía la Junta el capitán general, y actuaba como secretario Enrique Mesa. Todos los asistentes debatieron y aplaudieron las medidas expuestas por el vicesabido. A moción del p. Agustín Gallego se acordó que tanto la Memoria como los Decretos y demás documentos de esta temática, se recopilasen e imprimiesen en la imprenta de Santo Tomás, formando un cuaderno, para que circulase muy especialmente entre las autoridades locales y padres misioneros de las provincias.

Del debate y estudio de esta junta resultó un superior decreto, firmado por el señor Primo de Rivera el 14 de enero, para facilitar la reducción de las poblaciones no cristianas y potenciar la emigración a las provincias del valle de Cagayán. El mandato otorgaba a los párrocos regulares un papel fundamental, tal y como se observa en el artículo tercero:

“Las autoridades de las provincias, de acuerdo con los párrocos, procederán desde luego por todos los medios que su celo le sugiera, al empadronamiento de los habitantes de los pueblos o rancherías, ya sometidos, y adoptarán las disposiciones necesarias para el nombramiento de autoridades locales, si no las tuvieran ya; para la construcción de tribunales y escuelas, y para la apertura o arreglo de vías de comunicación; procurando, en cuanto a la organización administrativa de los indicados pueblos o rancherías, que ésta se halle terminada antes de primero de julio inmediato, con objeto de que al principiar el año económico entren los mismos derechos y obligaciones que afectan a los demás pue-

⁴¹ Documentos referentes a la reducción de infieles... pp. 23-24.

⁴² *Ibid.*, p. 45.

blos del Archipiélago, con la sola excepción de que en los dos primeros años no podrá exigirse a la prestación personal otros servicios que los anteriormente indicados"⁴³.

El citado decreto constituye un último intento por mejorar el cultivo de tabaco justo antes de decretarse el desestanco, tal y como se puede leer en su sexto artículo:

*"Las Autoridades cuidarán de hacer comprender a los habitantes de los nuevos pueblos todos los derechos y deberes que les competen y la libertad que para cultivar y vender sus productos tienen dónde y como quieran, con la sola excepción del tabaco, que será comprado por la Hacienda al mismo precio y condiciones que a los demás cosecheros, y con la prohibición tanto a estos nuevos pueblos, como a los demás, de hacer comercio ni transacción alguna con los indios rebeldes, por cuyo hecho serán castigados"*⁴⁴.

Para dar continuidad y seguimiento a todas las medidas emanadas el 14 de enero se creó una comisión permanente presidida por el brigadier jefe de Estado Mayor de la capitanía general don Sabino Gámir⁴⁵. El objetivo de la comisión era entender y resolver trámites, consultas y propuestas elevadas a la superior autoridad por jefes de provincia, párrocos y misioneros acerca de la aplicación de las reglas contenidas en el decreto. Actuarían como vocales las expresadas autoridades eclesiásticas, diocesanas y religiosas, junto con el secretario general de gobierno y el intendente de hacienda.

El gobernador procuró dar contenido a su decreto, no dejándolo en meras palabras. En marzo de 1881 instó al provincial agustino Felipe Bravo⁴⁶ a que alguno de sus religiosos tradujera al tagalo y al ilocano la

⁴³ *Ibid.*, p. 51.

⁴⁴ *Ibid.*, p. 52.

⁴⁵ Otras medidas que se adoptaron para el fortalecimiento agrícola en estos años fueron la creación el 8 de julio de 1884 de un Servicio Agronómico independiente de la Inspección General de Montes, el nombramiento de una Comisión Agronómica, con el objetivo de modernizar el campo y preparar al campesinado joven, y la aparición de una Escuela de Agricultura en Manila a inicios de julio de 1887. Además, desde el 22 de julio de 1892 se dispuso la publicación de un periódico titulado *Boletín Oficial Agrícola de Filipinas*. CABRERO FERNÁNDEZ, Leoncio, "Desarrollo de la industria agrícola filipina durante el siglo XIX", *Anuario de Estudios Americanos*. XXXI, (1974), pp. 105-106.

⁴⁶ Felipe Bravo nació en Villasarracino (Palencia) el 2 de febrero de 1823. Profesó en el colegio de Valladolid en octubre de 1843 y pasó a Filipinas en la Misión que aportó a Manila en 1845. En 1849 fue nombrado vicerrector de Valladolid y después rector (1850-54) y lector (1849-50; 1854-57); regresó a Filipinas en 1857, donde le eligieron procurador (ecónomo) general de la provincia en las islas (1859-61); vicario prior-ministro de Lipa (1861-62); defini-

Cartilla Agrícola redactada por el inspector de hacienda e ingeniero agrónomo don Manuel del Busto, que habría de servir de manual para los cosecheros⁴⁷. A pesar de este aparente buen tono de colaboración, en ese mismo mes parece ser que el mandatario insular cambió de criterio con respecto a la colaboración de los agustinos en el proyecto de los territorios de la Isabela. Dados –como él mismo manifiesta el día 26 al superior de San Agustín– los “ningunos resultados producidos a consecuencia de lo defícil que le ha sido el proporcionarse los brazos que para la realización le eran precisos”⁴⁸ en aquellas comarcas, se decidió a “invitar” a la provincia a devolver los terrenos al Estado. En opinión del gobernador los esfuerzos realizados por los agustinos en la Isabela desde 1878 no habían sido satisfactorios, y además se debían ceder terrenos a las masas infieles ya sometidas. Asimismo no juzgaba que los desembolsos ocasionados fueran un obstáculo para que la corporación efectuase la referida cesión⁴⁹. Fr. Felipe Bravo hizo constar en su contestación que aún pendía de resolución del gobierno metropolitano las bases bajo las cuales se había ofrecido a la institución agustiniana la participación en la creación de una hacienda para el cultivo del tabaco, motivo por el que no podría realizar aún una cesión absoluta e ilimitada. No obstante, el superior hacía dejación de aquellas partes cultivadas por infieles dentro del establecimiento, reservándose el resto para cumplir los objetivos marcados por el marqués de Moriones. El p. Bravo daba garantías de sostener el cultivo de las tierras de los infieles sometidos en caso de que estos las abandonasen⁵⁰.

dor (1861-64; 1873-77); rector provincial, prior-ministro de Bauan (1863-64; 1865-74; 1880-81, 1884-94); Visitador y Vicario Provincial de la provincia de Batangas (1873-1877); en 1879 viajó a España por motivos de salud, regresando a las Islas el 15 de julio de 1880; Fue prior provincial (1881-84). Murió en Bauan de Batangas el 8 de febrero de 1894. RODRÍGUEZ, I., ÁLVAREZ, J., *Al servicio...* pp. 232-233.

⁴⁷ APAF 264/9-C, III-1881. Castro y Serrano a Felipe Bravo. Por Real Orden número 1.222 de fecha 12 de agosto de 1880 se había aprobado la expresada *Cartilla Agrícola*. En la misiva se adjuntan al superior agustino dos ejemplares de la Gaceta de Manila de fecha 27 de febrero de 1881 en donde se ha publicado la citada obra. Según parece, las técnicas empleadas en el cultivo del tabaco eran bastante primitivas, ya que los campesinos se opusieron al uso de fertilizantes químicos, empleando únicamente los detritus del carabao, siendo sustituidos éstos en los lugares en que no abundaban por cañas de maíz podridas. Véase: CABRERO FERNÁNDEZ, L., *art. cit.*, p. 118.

⁴⁸ APAF 422/3 p.41. Manila, 26-III-1881. F. Primo de Rivera a F. Bravo. Id en APAF 45 bis, 521v-522.

⁴⁹ *Ibid.*, p. 42. El gobernador consideraba esos gastos “como muy secundarios al beneficio que la restitución citada ha de reportar a la Religión y a la Patria”.

⁵⁰ APAF 422/3, pp. 42-44. Manila, 20-IV-1881. F. Bravo a F. Primo de Rivera. El 26 de abril se pasó esta contestación a la Inspección General de Montes.

Así las cosas, el prior agustino intentó acabar con la atonía de la hacienda emplazada en los términos jurisdiccionales de Gamu, Reina Mercedes y Canayan. El 24 de septiembre de 1881 dirigió una carta a los religiosos del norte de Luzón para que incentivaran la recluta de familias para la colonia agrícola de San Agustín en la Isabela⁵¹. Entre 1882 y 1885 la Orden fue invirtiendo importantes capitales en la hacienda⁵², si bien los resultados fueron muy discretos sino enteramente negativos.

El gobernador, por su parte, siguió instando la colaboración de ésta y otras órdenes del archipiélago en la reducción y ampliación del cultivo del tabaco. El 30 de marzo de 1882 se dirigió al arzobispo para que comunicara a los superiores de las comunidades monásticas la necesidad de difundir la práctica y conocimientos de la plantación de este artículo. Creía que los frailes podrían poner en marcha a modo de ensayo nuevas técnicas en pequeñas plantaciones, o en las huertas, jardines o terrenos que solían tener adyacentes a su residencia. Estaba convencido de que obtendrían resultados muy satisfactorios por el prestigio que tenían entre sus feligreses, y que a su vez ésta podría ser una fórmula efectiva para vencer la desconfianza de muchos labradores⁵³. Los agustinos colaboraron con estas disposiciones. El

⁵¹ La base para esta recluta se fijó en: *las Condiciones bajo las cuales el cabeza de familia que suscribe se contrata con la Corporación de Padres Agustinos como colono de la Colonia Agrícola de San Agustín Situada en la jurisdicción comunera de los pueblos de Gamú, Reina Mercedes y Canayán, de la provincia de Isabela de Luzón*” Manila, 1881. Cfr: RODRÍGUEZ, I., *Historia...*IV, p. 141.

⁵² El 4 de julio de 1882 fr. Felipe Bravo reclamó copia del expediente de concesión de la hacienda.

⁵³ APAF 265/1-C, Manila, 30-III-1882. Esta comunicación fue extendida por la Intendencia Real de Hacienda de Filipinas al provincial agustino Felipe Bravo. APAF 422/3, pp. 50-50. La propuesta del gobernador estaba muy relacionada con el real decreto de 15 de noviembre de 1881, por el que quedaba establecida una Comisión Agronómica entre cuyos fines se encontraba el de crear granjas modelos en Luzón y Bisayas (ARTIGAS Y CUERVA, M., *op.cit.*, p. 525). Respecto a la forma de cultivo se seguía un sistema muy similar al empleado en Cuba. Una vez establecidos los semilleros se solían cubrir con *tapancos* de cogón, a fin de preservarlos de la acción del sol y de los aguaceros. Dos meses después se transplantaban las matas a los terrenos propios de la siembra, los cuales habían sido prolijamente labrados de antemano, eliminándose hierbas, gusanos e insectos. Pasado un mes de su trasplante se despuntaba el tabaco y se le quitaban los chupones, tras lo cual sólo se había de esperar a que la hoja estuviese en sazón para efectuar el corte, enganchando las hojas en palitos que cuelgan en camarines de caña techados de *nipa* o *cogón* con objeto de que se oreen. Una vez que estaban secas tomaban un color oscuro, después de lo cual se colocaban en grandes *mandalas*, o piras, y se cubrían con *alupari* (corteza de plátano). De veinte en veinte días se solían voltear o remover para evitar su fermentación. Finalmente cuando estaban en el punto propicio para ser elaboradas se arreglaban en *manos* de cien hojas de iguales dimensiones. Véase: MUÑOZ, Eduardo, “La Tabacalera”, en *Exposición general de Filipinas. Colección de artículos publicados en El Globo. Diario ilustrado, político, científico y literario*. Madrid, Establecimiento tipográfico de El Globo, 1887, p. 192.

propio p. Bravo asistió a las reuniones de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio⁵⁴. Sin embargo, no se consiguió activar el establecimiento de la Isabela. La falta de efectivos y la escasa productividad parece ser que enfriaron las primeras ilusiones de aquella colonia agrícola. Entre 1883 y 1887 apenas tenemos noticias de su actividad. El 13 de abril de 1887 un informe nos saca de dudas totalmente mediante una lacónica anotación: “otra hacienda posee la provincia que no figura en este informe por hallarse sin explotar en la Provincia de la Isabela de Luzón por falta de personal y de recursos que se necesitan para ponerla en estado de producir”⁵⁵.

Llama la atención el hecho de la decadencia de la colonia agrícola cuando se ha puesto en marcha el desestanco del tabaco, receta, con la que se pensaba se activaría la renta de este producto que tanta importancia tenía en la fiscalidad hispano-filipina. Durante el último siglo –desde 1782 en tiempos de Basco y Vargas– el estanco del tabaco y la agricultura comercial habían constituido el grueso de las actividades económicas⁵⁶. El sistema había podido autofinanciar la hacienda filipina y había funcionado con eficacia hasta mediados del siglo XIX, momento en que se había agudizado su crisis. Es precisamente de estos años de cuando datan las primeras solicitudes de su abolición⁵⁷. La tardanza en el pago de las *boletas* a los campesinos⁵⁸, la aguda extensión del contrabando⁵⁹ y la gran deuda acumulada por

⁵⁴ Una convocatoria al mismo religioso por la vicepresidencia de la Junta Central de Agricultura, Industria y Comercio de Filipinas en: APAF 261/4-B, Manila, 4-VII-1883.

⁵⁵ APAF 156/3-E, “Informe sobre las haciendas de la provincia”. Convento de San Pablo de Manila, 13-IV-1887. Fr. Martín Hernández.

⁵⁶ ALONSO, Luis, “Las elites filipinas y su contribución al proyecto independentista de fin de siglo”, en *Visiones de Ultramar. El fracaso del 98*. Instituto de Historia y Cultura Naval, XVIII Jornadas de Historia Marítima, cuadernos monográficos del instituto de Historia y Cultura Naval- Nº 32, Madrid, 1998, p. 8; DÍAZ-TRECHUELO, María Lourdes, “La empresa española en Filipinas”, *Estudios Americanos*, nº 57-58, pp. 35-36. El estanco del tabaco y el establecimiento de la aduana lograron invertir la balanza comercial, hasta entonces deficitaria.

⁵⁷ ED. de Jesus, *The Tobacco monopoly in the Philippines. Bureaucratic enterprise and social change*, 1776-1880. Ateneo de Manila, University press, Quezon city, Metro Manila, 1980, p. 178.

⁵⁸ *Ibid.*, pp. 181, 185. Fueron tales las dificultades del Gobierno en realizar el pago a los campesinos que en 1863 comenzó a pagarles en *boletas* o papeletas (certificados de crédito), en vez de en dinero. Las autoridades tardaron hasta dos o tres años en redimir esos certificados. En 1871 se había acumulado una deuda de 1,6 millones de pesos pertenecientes a las cosechas de los años 1869-70. Para 1879, dos años antes del desestanco, el Gobierno aún debía un millón de pesos a los productores de tabaco.

⁵⁹ Existió además corrupción en las esferas estatales. Según Horacio de la Costa se sabía que los cigarreros de más calidad eran los del contrabando y que los mejores clientes eran oficiales gubernamentales (COSTA, Horacio de la, *Readings in Philippine History*. Manila,

el Estado con los productores crearon una enorme inquietud. Es José Jimeno Agius, intendente de Hacienda, quien propuso de modo meridiano en una *Memoria* redactada en 1871 el desestanco del tabaco⁶⁰. Creía que el monopolio apartaba a la población del Gobierno extendiendo el bandolerismo y el contrabando y contribuyendo a generar las condiciones de una posible rebeldía contra el dominio español⁶¹. Diez años más tarde, el ministro de Ultramar don Fernando León y Castillo suscribió el real decreto de 25 de junio de 1881, el cual rezaba en su primer artículo que “a partir del 1º de julio de 1882, será completamente libre la siembra y el cultivo del tabaco en todo el territorio del Gobierno general de Filipinas, siendo libres también su manufactura, venta y consumo interior desde 1º de enero de 1883”⁶².

La desaparición del monopolio supuso no sólo implicaciones comerciales o empresariales, sino también fiscales⁶³. El desestanco del tabaco⁶⁴ dio lugar al nacimiento de la Compañía General de Tabacos de Filipinas, creada en 1881 con la participación del Banco hispano-colonial de Barcelona, la Sociedad General del Crédito Mobiliario español de Madrid, el Banco de París y de los Países Bajos sito en la capital gala, y del primer marqués de Comillas, Don Antonio López y López, presidente de la entidad. El capital

Bookmard, 1965, pp. 171-172). Fr. Francisco Villacorta había solicitado en 1838 una mayor intervención de los religiosos para evitar este tipo de fraudes. Aconsejaba, por ejemplo, que el gobierno autorizara a los párrocos para que visitaran con frecuencia los estanquillos de sus pueblos, acompañados de uno o dos individuos de justicia, para controlar el estado de los cigarrillos. Igualmente, para evitar el contrabando sugería al Gobierno que diera licencia a los curas para que por cuenta de la Real Hacienda compraran el tabaco producido por los infieles, y que pudiesen almacenar en la casa parroquial el producto para obstaculizar el contrabando nocturno que solían hacer los indios monteses. VILLACORTA, F., *op. cit.*, pp. 50 y ss.

⁶⁰ JIMENO AGIUS, José, *Memoria sobre el desestanco del tabaco en las Islas Filipinas*. Binondo, Imprenta de Bruno González Moras, 1871. De ella reseñan los pp. Rodríguez y Álvarez: “la prensa de Manila puso por las nubes el libro del Sr. Jimeno Agius sobre el desestanco del tabaco (...) saliendo al paso el Sr. Ruiz de la Escalera, que le negó toda originalidad”. Cfr: RODRÍGUEZ, I., ÁLVAREZ, J., *Fondo de Filipiniana en la Biblioteca de Agustinos de Valladolid*. Valladolid, Estudio Agustiniano, 2002-2003, I, pp. 336-337.

⁶¹ JIMENO AGIUS, J., *op. cit.*, pp. 12-13.

⁶² MOSQUERA Y GARCÍA, Francisco, *Apéndice a la memoria sobre el tabaco de Filipinas su producción, elaboración y distribución*. Madrid, imprenta de Aurelio J. Alaria, 1884, p. 5. ARTIGAS Y CUERVA, M., *op. cit.*, p. 525.

⁶³ Legarda señala que “with the abolition, the government endeavored to replace the lost revenue by changing the tribute into the *cédula personal* (or poll tax) on a graduated basis, now including Spaniards in its scope (in contrast to the old tribute)”. LEGARDA, Benito J., *After the Galleons. Foreign trade, economic change and Entrepreneurship in the nineteenth century philippines*. Quezon city, Ateneo de Manila University Press, 1999, p. 337.

⁶⁴ Se comunicó a la provincia de agustinos de Filipinas el 7 de octubre de 1881. APAF 264/9-B. Manila, 7-X-1881. J. Chinchilla a F. Bravo. En esta misiva se requería que los párrocos contribuyeran a dar publicidad y eficacia al desestanco.

social, según refiere el artículo quinto, ascendía a 75 millones de pesetas⁶⁵. Esta gran empresa fue la encargada de centralizar las exportaciones de tabaco⁶⁶. La compañía dividió las regiones tabaqueras en circunscripciones al frente de las cuales se encontraban agencias que adquirirían el tabaco directamente de los cosecheros. Cada agencia controlaría el acopio de un determinado número de haciendas. El proceso se realizaba entre los meses de junio y agosto, pudiéndose prorrogar hasta el mes de febrero. El sistema se basaba en una tupida red que ponía en comunicación los almacenes locales con los generales, que a su vez estaban conectados con otros tantos puertos intermedios desde donde la producción se transportaba hacia Manila⁶⁷. El desestanco agilizó la economía filipina⁶⁸. Los suministros de tabaco representaron entre el 30 y el 33 por ciento del total de las adquisiciones realizadas por la metrópoli, lo que terminó por colocar al artículo como el primero de los mercados tabaqueros coloniales y el segundo gran proveedor en hoja de las fábricas peninsulares⁶⁹. Desde 1830 y hasta 1895 el tabaco se colocó entre los productos más exportados de Filipinas junto –a parte del oro y la plata– al azúcar, el abacá, el café, el índigo o el arroz⁷⁰.

3. Un tardío y muy pobre desarrollo

Como se ha referido, desde prácticamente inicios de los años ochenta cesaron las actividades de los agustinos en la colonia agrícola de la Isabela. Los escasos progresos del establecimiento, a nivel de asentamiento de efectivos humanos como el paulatino olvido de los superiores, supusieron casi su total abandono. Para fr. Toribio Varas fue la demora en la delimitación

⁶⁵ *Estatutos y reglamento de la Compañía General de Tabacos de Filipinas*. Barcelona, Establecimiento Tipográfico de los sucesores de N. Ramírez y C^a, 1881, p. 12.

⁶⁶ La Compañía General de Tabacos rápidamente monopolizó el comercio de este producto. Inició sus actividades con cinco grandes haciendas situadas en las mejores vegas de la provincia de la Isabela de Luzón y en las riberas del Río Grande de Cagayán y de su afluente el Recananan. Éstas eran: Santa Isabela, San Rafael, San Antonio, La Concepción y San Luis. Tenían una extensión de 9.230 hectáreas y en 1887 contaban con 6.273 habitantes, transportados desde Ilocos por la misma Compañía. MUÑOZ, E., *art. cit.*, p. 195.

⁶⁷ GONZÁLEZ, Doria, “La Compañía Arrendataria de tabacos y el mercado filipino, 1887-1918”. *Revista de Indias*. NARANJO OROVIO, Consuelo (coord), *Filipinas 1898*. Vol. LVIII, núm 213, Madrid, (1998), p. 431.

⁶⁸ A pesar de que los resultados iniciales del desestanco fueron ambiguos, lo cierto es que desde mediados de los años ochenta el promedio de exportaciones se movió en torno a los 2.680.000 pesos. ED c. De Jesus, *op. cit.*, p. 189.

⁶⁹ GONZÁLEZ, D., *art. cit.*, p. 430.

⁷⁰ LEGARDA, B., *op. cit.*, p. 115.

del terreno, con los problemas que ello podría acarrear de cara a la reducción de infieles, lo que obstó el desarrollo de los terrenos agrícolas:

“la idea de que tales operaciones [deslinde y amojonamiento] hubieran podido con su aparato oficial retardar la reducción de infieles, en que se confiaba, bastó por sí sola para que por la corporación que represento, no se reclamase la práctica de las mismas y no sólo esto, sino que, sospechando que su permanencia allí continuando los emprendidos trabajos de colonización pudiera retraer a tales infieles, decidió suspender por algún tiempo la obra y alejarse, si bien tuvo especial cuidado en ostentar sus derechos sobre aquellos terrenos cuando alguna vez se intentó su ocupación por otras que no fueran los infieles que se trataba de reducir”⁷¹.

Finalmente fue durante el provincialato de Tomás Gresa⁷² cuando se trató de impulsar con mayor efectividad las actividades y el desarrollo de los terrenos asignados por el marqués de Oroquieta en la ribera del río Magat. Tales propósitos coinciden con la diversificación y dinamismo impresos por el superior aragonés en unos años especialmente difíciles para el hacer de las órdenes religiosas en el archipiélago. Gresa es una de las personalidades más preclaras de la Orden de San Agustín. Como pocos vislumbró el final de España en aquellas latitudes y lo que ello podría suponer para las corporaciones regulares. Como había sopesado anteriormente el p. Corugedo, el provincial elegido en enero de 1889 quiso seguir hollando nuevos caminos a parte de la sempiterna vocación parroquial y misionera de los agustinos calzados en Filipinas. Precisamente, era esta realidad y sus fuertes implicaciones sociales el argumento más manido por los sectores progresistas e ilustrados del país para recriminar la preponderancia del clero regular⁷³. El p. Gresa, que no fue ajeno a estas censuras pronunciadas cada año con mayor acritud, delineó desde el principio de su provincialato

⁷¹ APAF 422/3, p. 48. Manila, 18-V-1892. T. Varas al Director General de Administración Civil.

⁷² Tomás Gresa nació en Zaragoza en 1825. Profesó en Valladolid en 1843. Fue ordenado sacerdote en Manila en 1848, fue cura de Pampanga y Tagalos y diferentes pueblos, especialmente en Macabeque y Baliuag, en cuyas iglesias había llevado a cabo importantes obras. En 1869 fue nombrado rector del colegio de Valladolid. A su regreso fue cura de Baliuag (Bulacán) durante quince años, y prior vocal, antes de ser elegido en 1889 para desempeñar el provincialato (1889-1893). Murió en Tondo (Manila) el 14 de diciembre de 1896.

⁷³ En 1889 *La Solidaridad*, órgano del movimiento *La Propaganda*, hablaba de la secularización de los curatos de los frailes y del establecimiento de la amovilidad *ad nutum*, aspecto que había suscitado numerosas discusiones en la iglesia hispano-filipina decimonónica. Estas son algunas de las líneas de un artículo publicado el 31 de marzo de 1889: “Ha menes

una inteligente línea de acción. Primeramente se habría de proceder a la salvaguarda de la propia corporación, “asegurar los intereses materiales y aumentarlos en lo que se pueda”, según explicaba en una misiva al comisario apostólico Manuel Díez González⁷⁴. Ello implicaba realizar una campaña de propaganda en los medios de comunicación a fin de ganarse las simpatías de la opinión pública y los gobernantes⁷⁵. A continuación se ideó otra retahíla de actividades con el enunciado propósito de enriquecer la labor tradicional de la orden, entre ellas la intensificación de la campaña misional en el norte de Luzón y el sondeo de otros países como China, Australia o América con vistas a realizar un asentamiento y así evitar el excesivo acantonamiento en Filipinas. Siguieron a éstas el intento por establecer nuevos centros de educación secundaria, la potenciación de las labores benéfico-asistenciales, y, por supuesto, un renovado interés por la mejora de las fincas de la Isabela.

Un objetivo del p. Gresa, a tenor de la coyuntura expuesta, fue el de mejorar la administración económica provincial, empeño en el que obtuvo resultados tangibles⁷⁶. Para el gobierno de las haciendas se nombró a fr. Toribio Varas⁷⁷, a través del cual el superior intentaría asegurar más adelante la propiedad de la colonia agrícola del valle de Cagayán, hasta entonces bastante desasistida y semiolvidada. Pero hasta acometer esa labor el provincial comenzó a colaborar activamente con los proyectos de la Compañía General de Tabacos en la Isabela intentando promover la emigración. Y ello porque había sido impelido previamente por el comisario apostólico agustino, Manuel Díez González, y el segundo marqués de Comillas, don Claudio López Bru, con quien la provincia mantenía un contacto muy estrecho y cordial⁷⁸. Por estas razones la atención a la colonia agrícola de San Agustín siguió demorándose otros tantos meses. Gresa, en

ter, pues, que nuestros gobiernos se fijen en esto, decretando, si es que son sus propósitos hacer de Filipinas un pueblo ilustrado, liberal, parte integrante de la nación española, y no una factoría explotada por los frailes, como hasta aquí viene siendo, declaración explícita, clara, determinada, que los frailes siendo párrocos están sometidos en todo y para todo a la autoridad del diocesano”. *La Solidaridad* (nº 4).

⁷⁴ APAF 43 p. 209. Manila, 29-I-1891. T. Gresa a Manuel Díez González.

⁷⁵ *Ibid.*, p. 210 r.

⁷⁶ *Ibid.*, p. 208 v. “Y los resultados no han sido ilusorios o estériles”. Gresa recomendaba la mayor economía posible.

⁷⁷ APAF 488/3-D. Manila, 27-VII-1889. Nombramiento de fr. Toribio Varas como inspector de Haciendas de los pp. agustinos calzados ante el notario don Francisco Hernández y Fajarnes.

⁷⁸ Un panegírico sobre la obra de este personaje en: ASUA, Miguel de, *El marqués de Comillas*. Cádiz, Real Academia Hispano-Americana de ciencias y artes, 1926.

su deseo de satisfacer a los dos personas citadas y aún contando con su mejor predisposición, no pudo dejar de constatar que la política migratoria había fracasado por ciertas ilegalidades de algunos dependientes de la tabacalera y por el carácter propio del ilocano. Así se refería en una ocasión a estas dificultades, las cuáles eran:

“...nacidas unas de ciertos abusos cometidos anteriormente por comisionados poco escrupulosos, y otras de la índole especial del indio ilocano⁷⁹, que si bien se halla dispuesto a emigrar, siquiera sea con intención de volver, allí donde cree que va a encontrar alguna ventaja, es sin embargo algo receloso y desconfiado cuando se le busca, por lo que difícilmente emigra si no es acompañado de su familia, o de sus compoblanos, y a lugares donde residen o han emigrado otros anteriormente, como lo prueba sin duda alguna la emigración de numerosos ilocanos que todos los años se observa hacia los pueblos de Pangasinan, Tarlac, Zambales y Nueva Écija, sin que para ello sean necesarias proposiciones, ni excitaciones de comisionados”⁸⁰.

El superior agustino creía que el principal motivo venía sin duda de los abusos y arbitrariedades perpetrados por los comisionados del Gobierno⁸¹, incluso cuando las condiciones del contrato de la Compañía con los indios se juzgaban de muy favorables. A pesar de estos obstáculos, lo cierto es que el p. Gresa envió el 14 de abril de 1891 una circular a sus priores y vicarios priores de Ilocos Norte, Ilocos Sur, Lepanto y La Unión para que se interesasen por la emigración de los ilocanos a las posesiones de la Compañía General de Tabacos en la Isabela. Junto a esta petición acompañó las cartas del comisario apostólico y del marqués de Comillas, “de quien hace años –apostilla el prelado de San Agustín– viene recibiendo singulares beneficios, y espera recibir otros nuevos por la protección y especial benevolencia

⁷⁹ Sobre esto opina Ed. de Jesús: “*As usual, the reflex response of some Spaniards was to blame this decline on the indolence of the Indios. Opponents of abolition had predicted a drop in production because the Indios allegedly would not work without compulsion. And perhaps, the Indios did relax their efforts when the monopoly finally came to a close. But forces other than the Spanish hobbyhorse of indolence were at work. Regimentation under the monopoly had been strictest in the Cagayan Valley; it was not surprising that after fifty years of controls, the cultivators should need time to adjust to the new conditions of freedom*”. ED. de Jesus, *op. cit.*, pp. 189-190.

⁸⁰ APAF 44/A, p. 90v. Manila, 14-IV-1891, T. Gresa a los priores y vicarios priores de Ilocos Norte, Ilocos Sur, Lepanto y La Unión.

⁸¹ APAF 43, p. 197. Manila, 23-XII-1890. T. Gresa a Manuel Díez González.

con que mira nuestra corporación”⁸². El objetivo era canalizar la emigración de los pobladores de Ilocos hacia los territorios de la tabacalera en la Isabela. Para ello se buscó que los ilocanos que gozasen de más prestigio de entre los habitantes en las colonias de Santa Isabel y San Antonio, pertenecientes a la Compañía, fuesen comisionados para reclutar colonos en los pueblos de su procedencia. Aquellos deberían portar consigo hojas impresas en su idioma en donde se especificasen las condiciones del contrato no pudiendo llevar dinero en efectivo para realizar el pago a los que desearan emigrar, pues esta labor estaba reservada a los correspondientes⁸³. Gresa, además, solicitaba a sus delegados religiosos en provincias que fuesen particularmente cuidadosos en la tarea de selección, por la existencia de numerosos fallas morales entre los pobladores:

“por lo que respecta a su bienestar espiritual, para impedir en cuanto sea dable las uniones ilegales, ahorrar largos o intrincados expedientes matrimoniales y evitar el que pueda turbarse la paz y tranquilidad de las familias, tanto de los emigrantes como de los que se quedan. No ignoran V.V.R.R. que en reclutamientos anteriores ha habido jóvenes mal aconsejados, que ganosos de aventuras, o por otras razones que no son para expresadas en este lugar, se han presentado como emigrantes, y a los cuáles se les ha admitido y transportado a la Isabela por la utilidad material que podían reportar a la colonia por la robustez de su cuerpo, porque se presentaban a la emigración como voluntarios, sin otros documentos que su palabra, cuando tal vez dejaban abandonados a sus padres ancianos o enfermos. Tampoco se oculta a V.V.R.R. que otros fueron también transportados a las colonias de la Isabela como legalmente casados, y aunque en realidad lo eran, como no presentaron, ni se exigió documento alguno, no pudo verse que su respectivo y verdadero marido o mujer quedaban en sus pueblos, engañados y solos para cuidar de los hijos del consorte infiel”⁸⁴.

Los medios propuestos para evitar estas lacras pasaban por una intervención más activa del cura, los cuáles habrían de exigir a los solteros que quisieran emigrar el consentimiento paterno por escrito, visado o firmado por su respectivo párroco, y a los casados su partida de bautismo y de matrimonio⁸⁵.

⁸² APAF 44/A, pp. 90r-91v. Manila, 14-IV-1891, T. Gresa a los priores y vicarios priores de Ilocos Norte, Ilocos Sur, Lepanto y La Unión. Id en APAF 45 bis, pp. 91 v-92 r.

⁸³ *Ibid.*, p. 90 v.

⁸⁴ *Ibid.*, p. 91 r.

⁸⁵ *Ibid.*, p. 91 r.

Visto el empeño puesto en la colaboración con el marqués de Comillas y los pequeños logros obtenidos en las labores migratorias, la provincia de agustinos consideró nuevamente la posibilidad de regularizar la situación en sus terrenos del río Magat. Si recordamos, prácticamente desde mediados de los años ochenta la colonia había sido desmantelada. El mismo p. Tomás Gresa había considerado más acertado colaborar directamente con la Tabacalera que desembolsar nuevos gastos en el viejo establecimiento agrícola de San Agustín⁸⁶. No obstante, poco después hubo un cambio de actitud. Quizá los discretos avances en el traslado de ilocanos al valle de Cagayán para trabajar en las haciendas de la Compañía impulsaron a la corporación agustiniana a reiniciar sus tareas en la finca agrícola, y ello porque se estimaba que la anterior reducción de infieles, tal y como se había planteado, había fracasado estrepitosamente. Por estas razones se estimó que se estaba en condiciones de emprender la colonización⁸⁷. Pero antes, fr. Toribio Varas⁸⁸, síndico inspector general de Haciendas, requirió el 18 de mayo de 1892 a la Dirección General de Administración Civil que se realizase el deslinde y amojonamiento de los terrenos que pertenecían provisionalmente a los agustinos calzados desde la cédula de 25 de abril de 1880⁸⁹. Se estaba pretendiendo obtener de una vez por todas la propiedad definitiva para

⁸⁶ La prueba es que en su correspondencia ni siquiera alude a esos territorios.

⁸⁷ Así explicaba Toribio Varas los nuevos argumentos para retomar las actividades en la colonia agrícola de San Agustín de la Isabela: "puede hoy decirse que la reducción de infieles, con el pretendido estímulo de que se les dejase ocupar los terrenos que por el Estado nos fueron concedidos, ha sido ilusoria; y no otra cosa debía esperarse, pues bien, a su disposición los tuvieron hasta entonces y no los habían ocupado. Entre tanto, aquellos terrenos están tan incultos como antes y por consiguiente la eficaz iniciativa que de nuestra corporación se esperaba al concederlos, parece no haber dado resultado alguno, sino se tiene en cuenta el poderoso motivo que obligó a no emplearla. El trascurso de los años, como queda dicho, ha probado, que puede esperarse bien poco en el sentido de que la reducción de los infieles de cómo resultado su establecimiento en los terrenos que nos fueron concedidos, y por tanto relevados ya del compromiso moral que nos impusimos de no estorbar con nuestra presencia y trabajos la obra santa de la reducción y cumplida la condición resolutoria puesta a la retrocesión, es llegado el caso de emprender de nuevo los trabajos de colonización que tan espontáneamente suspendimos, para reanudarlos si a hello había lugar". APAF 422/3, pp. 49-50. Manila, 18-V-1892. T. Varas a la Dirección General de Administración Civil.

⁸⁸ Nació en Valles (Burgos). Profesó en 1852 en Valladolid. Fue destinado a Filipinas en 1858. Estuvo destinado durante veinte años en la procuración de Manila, siendo luego nombrado inspector de las haciendas de la provincia. Falleció en la hacienda de Malinta el 10 de octubre de 1895. MERINO, M., *op. cit.*, p. 424.

⁸⁹ Para poder realizar esta petición había sido autorizado por la congregación intermedia, reunida en el convento de Guadalupe el 15 de enero de 1887. RODRÍGUEZ, I., *Historia...IV*, p. 139.

reemprender con mayores garantías los trabajos⁹⁰. Los doce años transcurridos entre las dos fechas ejemplifican la inactividad de los agustinos en esos territorios.

Después de la instancia de Varas, don Salvador Cerón, inspector general de Montes, transmitió el deseo de los agustinos al señor Gutiérrez de la Vega, director general de Administración Civil⁹¹. El 22 de julio de 1892 el Gobierno general y Administración Civil dispusieron que se realizara el deslinde y amojonamiento de los terrenos de la colonia agrícola de San Agustín en Gamu, Reina Mercedes y Canayan, todos a orillas del río Magat. El señalamiento se llevó a cabo por fin entre diciembre de 1892 y febrero del año siguiente. El 22 de marzo de 1893 fue publicado en la *Gaceta de Manila*⁹².

Tras la demarcación de los terrenos la provincia del Smo. Nombre de Jesús acometió con ímpetu los trabajos en la Isabela, continuando al mismo tiempo con la estrecha colaboración de la Compañía General de Tabacos de Filipinas. El 13 de abril de 1893 el provincial Hermenegildo Martín Carretero y el definitorio autorizaron a Toribio Varas el gasto de 20.000 pesos para colonizar la hacienda⁹³. Los datos apuntan a que es ahora cuando realmente se pone en marcha la colonia agrícola. En febrero de 1894 fr. Toribio Varas partió hacia aquellos territorios junto a fr. Venancio Aguinaco con la intención de preparar la casa-convento y el camarín para los religiosos y colonos que habían de poblar los sitios asignados ⁹⁴. El inspector de Haciendas estaba facultado para realizar otra serie de gastos que estimara oportunos para la conservación y mejora de las citadas haciendas siempre que lo pusieran en conocimiento del “provincial o de los PP. priores de los

⁹⁰ APAF 422/3, pp. 44-50. Manila, 18-V-1892. T. Varas a la Dirección General de Administración Civil.

⁹¹ *Ibid.*, p. 60, Manila 22-VII-1892. S. Cerón a Gutiérrez de la Vega.

⁹² Véase el anexo documental.

⁹³ El definitorio celebrado en el convento de San Pablo el 11 de abril había establecido: “Se comisiona al hermano lego inspector de nuestras haciendas Fr. Toribio Navas, para que gestione la conducción e instalación de colonos en nuestra hacienda de Isabela de Luzón y se autoriza el gasto de veinte mil pesos de los fondos de la Provincia para este objeto y todo lo que con él se relacione de conformidad con la memoria que acerca del particular ha presentado dicho inspector dejando ad libitum de NMRP provincial a designación y nombramiento de los religiosos que han de ser destinados para dicha hacienda”. APAF 44/A, p. 348 v. El legajo confunde el apellido de fr. Toribio: Navas, por Varas. Sin que se haya podido comprobar –por falta de equivalencia actual entre la denominación antigua y la nueva del legajo– el p. Isacio nos dice sin especificar la fecha que el definitorio, a instancia del hermano lego Varas, fue invirtiendo hasta casi 200.000 pesos en la hacienda sin que pudiese recuperar una tercera parte de lo invertido. RODRÍGUEZ, I., *Historia...* IV, p. 144.

⁹⁴ APAF 489/1-C, Casa Colonia de San Agustín, 10-II-1895. Ildefonso Villanueva a Tirso López. Este es otro ejemplo de lo muy poco que se había realizado en firme en la Isabela.

conventos, quienes quedan autorizados a gastar, con cargo a fondo de las respectivas fincas, lo que conceptúen necesario en la conservación de las primeras y lo que haya de invertirse en la fábrica de las segundas, pero llevando siempre cuenta exacta de todos los gastos”⁹⁵. En la misma fecha los agustinos Federico Santos e Ildefonso Villanueva recorrieron ambos Ilocos y La Unión con el propósito de reclutar familias para poblar el asentamiento agrario de San Agustín. De nuevo se fracasó en el empeño. Ambos hubieron de partir al valle de Cagayán sin captar un solo colono. Villanueva creía que tal situación se debía al temor de los ilocanos a la palabra “emigrante” y la actitud hostil de los comisionados de la Tabacalera u otras compañías⁹⁶. Toribio Varas experimentó una profunda decepción cuando los dos agustinos llegaron a la Isabela con las manos vacías.

A pesar de este primer tropiezo Varas no desistió. Emprendedor e ilusionado como pocos con la reanudación del proyecto, consiguió terminar un magnífico almacén de cincuenta metros de largo para hospedar a los colonos que fuesen llegando, y para depósito de arroz, tabaco, maíz y otros artículos que con el tiempo se esperaba ir recogiendo de los feraces terrazgos lamidos por las aguas del Magat. A juicio del p. Villanueva, Varas trabajó durante cinco meses como un auténtico “héroe”, constituyendo para él un gran estímulo la llegada de los primeros colonos en agosto de 1894⁹⁷. Fr. Toribio depositó un gran entusiasmo en la hacienda. La Compañía General de Tabaco entregó generosas cantidades de dinero para la adquisición de carabaos, caballos o la compra de simientes. Hasta octubre de 1895 se recibió de los almacenes de la tabaquera en Lal-loc⁹⁸ hasta 10.629 pesos, que junto a los 8.206 aportados por la procuración general de los agustinos supusieron una inversión de 18.835 pesos⁹⁹. Varas estaba convencido de que

⁹⁵ APAF 42, p. 128 v- 129 r. Instrucciones al inspector síndico de haciendas de los pp. agustinos.

⁹⁶ APAF 489/1-C, Casa Colonia de San Agustín, 10-II-1895. Ildefonso Villanueva a Tirso López.

⁹⁷ *Ibid.*,

⁹⁸ El mecanismo de funcionamiento era el siguiente: en la Isabela los cosecheros –entre ellos la colonia agrícola de San Agustín– entregaban el tabaco en los almacenes de la Compañía, previamente clasificados en fardos compuestos de 40 manos (cada una con 100 hojas). En el almacén se volvía a clasificar dividiéndose en cinco clases y formando las mandalas, en las que experimentaba una fermentación. A continuación se producía su empaçado para ser trasladado al puerto intermedio de Lal-loc. En los almacenes de este puerto se realizaba otra clasificación y de allí vía Río Grande se reembarcaba a Manila, donde nuevamente era clasificado y reenvasado para la exportación. GONZÁLEZ, D., *art. cit.*, p. 432.

⁹⁹ APAF 941/2-D, pp. 1-38. Cuenta general de gastos en la Colonia de San Agustín. Provincia de la Isabela de Luzón.

la finca de la Isabela tendría un excelente porvenir y que con los años se convertiría en uno de los principales puntales de la economía y recursos de la provincia¹⁰⁰. Desgraciadamente él no lo pudo ver. En septiembre regresó a Manila aquejado de fuertes calenturas palúdicas muriendo un año más tarde en la hacienda de Malinta.

Tras la marcha del lego Varas la colonia quedó dirigida por tres agustinos: Ildefonso Villanueva¹⁰¹, encargado de la administración interior y espiritual, hasta entonces dependiente de la parroquia de Gamu; Federico Santos¹⁰², experimentado en las labores de campo y en el trato con el indio –tal y como avalaban sus ocho años de dedicación a la hacienda de Malabón (Cavite)–, era el encargado de realizar los desmontes y preparar la tierra para la siembra del tabaco y el maíz, faenas que ya habían comenzado; y Venancio Aguinaco¹⁰³, a quien se encomienda las tareas de carpintería y trazado de las poblaciones y calzadas hacia Gamu e Ilagan. Los religiosos vivieron en un primer momento en Ilagán¹⁰⁴. A continuación fijaron su residencia en la casa de la hacienda de don Manuel Nieto, a tres kilómetros de los terrenos de San Agustín¹⁰⁵. Y, por último, se instalaron definitivamente en los sitios pertenecientes a la Orden, concretamente en el almacén que

¹⁰⁰ APAF 489/1-C, Casa Colonia de San Agustín, 10-II-1895. Ildefonso Villanueva a Tirso López. “Como Varas, se puede decir, que es el principal motor de esta hacienda; al ver que sus deseos se iban cumpliendo y lo que tanto le había costado parecía ya una realidad, el hombre saltaba de gozo y su corazón rebosaba de alegría”. De este hermano lego nos dice Jorde que era una “de esas simpáticas e interesantes figuras que instintivamente nos atraen y son queridas y universalmente respetadas”. JORDE PÉREZ, Elviro, *Catálogo bio-bibliográfico de los religiosos agustinos de la Provincia del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*. Manila, Establecimiento tipográfico del Colegio de Santo Tomás, 1901, p. 511.

¹⁰¹ Nació en Quintanilla de Morocisla (Burgos) el 23 de enero de 1866. El 27 de agosto de 1883 abrazó el estado religioso en Valladolid. Fue párroco interino de Dingrás en febrero de 1893, superior y capellán de la hacienda de la Isabela en 1894. Misionero de Pilar (Abra , 1895) y párroco de Bangar (Unión). Fue hecho cautivo en Aparri en agosto de 1898. llegó a Manila liberado en enero de 1900. JORDE PÉREZ, E., *op. cit.*, p. 655.

¹⁰² Federico Santos nació en Carrión de los Condes (Palencia) en 1860. Tomó el hábito de San Agustín en 1879 en el colegio de Santa María de la Vid. Desde 1887 fue ayudante de los administradores de las haciendas de San Francisco de Malabón y la Isabela de Luzón 1893. Después fue conventual de Guadalupe (1897) y Macao (1898-1901).

¹⁰³ Venancio Aguinaco vino al mundo en Orduña (Vizcaya) en 1859. Realizó su profesión en el colegio de Valladolid en 1885. Aportó a Filipinas en 1893 siendo nombrado administrador de las haciendas provinciales. Fue hecho prisionero en 1898 y liberado a inicios de 1900. Murió en 1934. MERINO, M., *op. cit.*, p. 29.

¹⁰⁴ Entre el 12 de febrero y el 12 de marzo Aguinaco, Villanueva y Santos vivieron en alquiler en una casa de Ilagán, por la que pagaron 12 pesos. Su contacto en esta localidad era don Mariano Claraval, a quien se gratificaba mensualmente con 30 pesos. APAF 941/2-D, pp. 1, 6, 8.

¹⁰⁵ Los tres agustinos moraron en esta hacienda seis meses, entre marzo y agosto de 1894. Por ello abonaron a don Manuel Nieto 48 pesos. APAF 941/2-D, p. 17.

había levantado el hermano lego Toribio Varas. Estando allí pudieron dirigir directamente a los sesenta trabajadores que intervenían en la edificación de la casa parroquial y atender a los colonos que poco a poco iban llegando desde Ilocos gracias a la labor de los agustinos de esa región. En la primavera de 1895 pasaron a vivir a la casa parroquial, vista por sus moradores como un edificio hermoso y alabado por quienes la habían contemplado. Se había construido adecuándose a las circunstancias del emplazamiento. Tenía tres habitaciones a cada banda y una techumbre con una amplia caída, de veinte metros de largo por seis de ancho, con la intencionalidad de utilizarla como oratorio hasta que se terminara la Iglesia o la capilla¹⁰⁶.

La colonia agrícola continuó experimentando una sensible mejora en la segunda mitad de 1894 e inicios de 1895. A mediados de agosto se aportaron nuevas remesas de emigrantes. El 8 de ese mes llegaron en barangay desde Ilagan procedentes de la costa oeste veinte colonos¹⁰⁷. En septiembre lo hicieron otros tantos. Y en febrero de 1895 partieron hasta cien familias de Ilocos con destino a los territorios agustinianos de la Isabela¹⁰⁸. En esa fecha San Agustín –además de las rancherías de infieles sometidos de Silí, Bolinao, Dalíg y Polay– contaba únicamente con dos cabecerías, una formada por naturales de Ilocos y otra de cagayanes, trasladados allí desde Canayán, Reina Mercedes y Gamu, pero se esperaba que al finalizar el año se incrementaran hasta seis u ocho a tenor de las buenas noticias procedentes de Ilocos.

Junto al optimismo razonable desprendido de esta realidad existieron otra serie de obstáculos que lastraron su desarrollo. Seguían siendo particularmente complicadas las comunicaciones, lo que obligó a los responsables de la hacienda a realizar grandes desembolsos. Al lado de esto, se miraba con gran prevención la existencia de ciertos peligros en la zona, como lo eran la presencia de calingas o la de caimanes. Los primeros eran indígenas salvajes que transitaban dentro de la misma propiedad y por las proximidades de la casa de los agustinos. Ildefonso Villanueva se refiere a ellos como

¹⁰⁶ Ildefonso Villanueva decía en febrero de 1895 que esta casa estaba a punto de terminarse y que contaban con su inauguración para el 19 de marzo. Creemos, a falta de otros datos, que así fue. APAF 489/1-C, Casa Colonia de San Agustín, 10-II-1895. Ildefonso Villanueva a Tirso López.

¹⁰⁷ Solían ser conducidos hasta su destino por Gregorio Brimalang, a quien se gratificó con 1,50 pesos. Por el desplazamiento en barangay desde Ilagan –ruta que solían tomar los emigrantes procedentes de Ilocos– hasta la colonia se abonaron 23,50 pesos. APAF 941/2-D, pp. 5 y 14.

¹⁰⁸ El 10 de febrero de 1895 se recibió en la colonia un telegrama desde Ilocos avisando de la salida de cien familias. APAF 489/1-C, Casa Colonia de San Agustín, 10-II-1895. Ildefonso Villanueva a Tirso López.

salvajes, “fieros y sanguinarios”, que “lo mismo se alimentan de carne de puerco, o de carabao cuando la tienen, que de la carne humana cuando la encuentra”¹⁰⁹. Algunos pobladores del entorno comprobaron la ferocidad de esta raza cuando de vez en cuando aparecían en la hacienda de don Manuel Nieto algunos cadáveres decapitados. No obstante no causaron muchos problemas a las poblaciones cristianas, con las que por otro lado mantenían frecuente trato. Muy llamativa, y temida, era la presencia de caimanes, huéspedes habituales de ríos, esteros o arroyos. El párroco de la colonia agrícola en carta a otro compañero se horrorizaba por la tranquila exposición y hasta indiferencia del indio ante este familiar del cocodrilo. El texto reproducido a continuación, aunque algo extenso, ofrece interesantes noticias de corte costumbrista sobre la convivencia de los indígenas con este mortífero reptil:

“En la época de aguas suele haber muchas desgracias; porque como el indio puede decirse, que no teme el peligro, como no teme la muerte; con la misma indiferencia y la misma tranquilidad se baña, y se lava y anda por el río en el tiempo de agua que en cualquiera otro tiempo; y si por desgracia llega el caimán a comerse a alguno dicen ellos con toda la serenidad del mundo: ¡estaba así de Dios! Para que vea que es verdad y no exagero en lo que digo, le voy a contar un caso que yo he oído contar algunas veces hablando de la impavidez y frialdad del indio. Había, dicen, un indio aquí, a quien solían avisar cuando ocurría alguna desgracia personal ocasionada por un caimán, para que fuese al lugar del suceso a tomarse la venganza por su mano. La manera y traza de que se valía este hombre para coger y matar al caimán era la siguiente: a un hijo pequeñito que tenía, le ponía de cebo a la orilla del río, y cuando el niño lloraba y el caimán salía para tragársele al punto lo daba un tiro en los ojos, que por ser la parte más sensible, se retiraba al instante el caimán olvidándose de la presa. Entonces el padre del niño, entraba en el río, procuraba montarse encima del caimán, y cuando había conseguido eso le arrascaba en los ojos, cosa que le gusta mucho al caimán, le ponía un cordel al cuello y de esa manera lo sacaba a la orilla para matarlo. ¿No le parece maestro, que este sólo hecho prueba hasta la evi-

¹⁰⁹ *Ibid.*, “entre ellos –habla el p. Villanueva– sucedió hace pocos días, que los de una rancharía, llamada de Ifugao, mataron a tres o cuatro de los calingas y como estos, lo mismo que todo indio, son vengativos por raza y naturaleza, se unieron todos para ir en busca de sus enemigos y vengar la muerte de sus hermanos; cumpliéndose en ellos aquello de la Escritura: de ojo por ojo, y diente por diente. Es decir, que si son tres, cuatro o seis las muertes que aquellos hicieron en estos; por lo menos otras tantas han de hacer estos en ello y de no ser así, no paran ni descansan hasta conseguirlo”.

dencia, lo que se ha dicho antes, de que el indio no teme al peligro, no obstante ser tan grave como lo era en este caso, pues solo el oírlo parece que horroriza y estremece? Esto dicen que vieron hacer algunas veces, y por cierto siempre con felicidad, según atestiguan personas que le trataron”¹¹⁰.

Pocas noticias más conocemos de la colonia agrícola de San Agustín. A mediados de los años noventa el provincial manifestó a los tres religiosos que allí quedaban su entusiasmo y apoyo por proseguir la empresa¹¹¹. El p. Villanueva aseveró a fr. Tirso López por correo de 15 de febrero de 1895 que era su convicción que a la hacienda le esperaba un próspero porvenir. No lo podemos confirmar, al menos a corto plazo. En todo caso, a pesar de la parvedad de las fuentes, pocos avances más hubo de haber. Desde ese mismo año, sino poco después, fueron saliendo hacia otros destinos los frailes que allí habían trabajado. Con seguridad hubo de continuar la colaboración con la tabacalera, pero desde 1896 con la revolución y guerra en el país se nubló cualquier panorama de mínimo optimismo¹¹².

Para finalizar, a la luz de la evolución de la colonia agrícola de San Agustín parece ser que hubo como tres fases, en ninguna de las cuáles se llegó a normalizar su progreso. Una primera entre 1877 y 1880 correspondiente con la oferta estatal y la demarcación de los terrenos escogidos. Una segunda fase entre 1880 y 1892 de tibias inversiones y abandono prácticamente total hasta el punto de que las autoridades intentan hacerse con ella. Y una tercera, desde 1892 en que se retoman lentamente los trabajos bajo el impulso particular de Toribio Varas y la colaboración con la Compañía General de Tabaco. El resultado final seguramente distó mucho de la mente que guió tanto al Gobierno en su cesión como de los agustinos en su idea de colaboración. Las trabas que se suscitaron –tardanza en la reducción de infieles, escasa emigración a la zona, desinterés en la pronta adquisición de las fincas, falta de experiencia, etc– fueron lo suficientemente consistentes como para demorar todo el proyecto y dejarlo condenado, de un modo glo-

¹¹⁰ *Ibid.*,

¹¹¹ *Ibid.*, “ [el provincial] está dispuesto a ayudarme cuanto pueda, y que el día de mayor satisfacción para él ha de ser cuando tengamos gente suficiente para labrar esta estensa tierra”.

¹¹² Las haciendas de los agustinos a finales de siglo, además de la Isabela, eran las de Piedad; San Francisco de Malabón; Malinta; Dampol, Matamo y San Marcos; Muntulupa; Tala; Cebú-Talambán; Talisay; Minglanilla; Mandaloyon; y Guiguinto. MARÍN Y MORALES, Valentín, *Ensayo de una síntesis de los trabajos realizados por las corporaciones religiosas españolas de Filipinas*. Manila, imprenta de Santo Tomás, 1901, II, pp. 147-157. Otra relación en: APAF 489/4-B.

bal, al fracaso. Con certeza, se puede sentenciar que la provincia fue enfriando su entusiasmo ante las primeras y pertinaces dificultades. La existencia de otros planes más factibles y próximos que aquellos de la lejana Isabela infundieron más ilusiones a los superiores. Es el caso del Asilo y Escuela de Artes y Oficios de Malabón, institución con insoslayable vocación de escuela de agricultura. Lástima que no se hubiera planteado una combinación entre ambas.

ANEXO DOCUMENTAL

Deslinde y amojonamiento de la colonia agrícola de San Agustín en la Isabela¹¹³

INSPECCIÓN GENERAL DE MONTES DE LAS ISLAS FILIPINAS.

“Acordado por el Gobierno General y por la Dirección de Administración civil con fecha 22 de julio último, el deslinde de los terrenos concedidos a los RR. PP. Agustinos Calzados en las jurisdicciones de los pueblos de Reina Mercedes, Gamú y Canayan a uno y otro lado del río Magaz de la provincia de la Isabela de Luzón; esta Inspección general de Montes hace saber que, cumplido sea el plazo de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio, se procederá a la ejecución del espresado deslinde con sujeción a lo prescrito en la Instrucción aprobada por Real Decreto de 15 de Abril de 1879.

Lo que se publica a fin de que cuantos se consideren interesados en dicho deslinde presenten en esta inspección general durante el mencionado plazo, los documentos que juzguen convenientes en defensa de sus derechos.

Manila, 3 de octubre de 1892. El inspector General. S. Cerón.

Acta: en el Tribunal del pueblo de Reina Mercedes de la provincia de Isabela de Luzón a trece de febrero del año mil ochocientos noventa y tres, reunidos el auxiliar de Fomento Don Francisco Rigo Raso, representante del señor Gobernador civil de dicha provincia, el señor ingeniero jefe del cuerpo de Montes, D. Ramón Díez Blanco y el ayudante del mismo cuerpo D. Carlos Cerón

¹¹³ APAF 422/3, pp. 60-75.

Gutiérrez, como personal facultativo, el M. R. P. Fr. Toribio Varas, síndico e inspector general de Haciendas de los R. R. P. P. Agustinos Calzados en representación de dicha Orden, D. Constantino Gonzales, como Administrador de la Hacienda “Villa Comillas”, propiedad de Don Manuel Nieto; D. Francisco Molano, teniente primero del pueblo de Gamú, en representación del Gobernadorcillo y los Principales D. Eulogio Caro, D. Francisco Darbín, D. Vicente Monforte y D. Francisco Malabo; D. Ignacio Almdayn, gobernadorcillo del pueblo de Reina Mercedes y los principales D. Flaviano Palayaban, D. Andrés Anguluan, D. Antonio Danag y D. José Gumbí; D. Francisco Bucag, teniente primero del pueblo de Canayan en representación del Gobernadorcillo y los Principales D. Modesto Labog, D. Evaristo Doddo, D. Mariano Baligod y D. Nicasio Taquinod, formando comisiones de los pueblos citados; los gobernadorcillos de las rancherías de infieles gaddanes de Sili, Bolinao, Dalí y Polay, D. Manangan, D. Lassudan, D. Busal y D. Banguiao con los comisionados de la primera y de los últimos D. Domingo Canilan, Vicente Peñaribe, y Álvaro Tlan en representación de las mismas; hacemos constar, cada uno en la parte que a su cometido corresponde que; al objeto de cumplimentar el acuerdo del exmo sr Gobernador General y Exmo e ilmo sr Director General de Administración civil de estas islas, de fecha veintidós de julio de mil ochocientos noventa y dos, relativo al cumplimiento de la Real Orden de veinticinco de Abril de mil ochocientos ochenta, aprobatoria de la concesión provisional de terrenos en las provincias de Isabela y Cagayán a favor de las Órdenes Religiosas de Agustinos Calzados, Recoletos, Dominicos y Franciscanos en lo referente al deslinde de la hacienda concedida a la primera de dichas Órdenes en las jurisdicciones de los tres pueblos ya citados, previa la publicación de bandillos en los días catorce, quince y diez seis de Diciembre último, se efectuaron las operaciones de deslinde por el personal facultativo y se presenciaron por las comisiones y representantes arriba citados durante los días no feriados, del diez y siete de diciembre del año anterior al once de febrero corriente; quedando deslindada la hacienda en cuestión en la forma siguiente: se puso una estaca con la cifra 1 en la orilla izquierda del Río Magat, en frente del rancho Santor del pueblo de Reina Mercedes; desde ella con rumbo al norte, se midieron cinco kilómetros, atravesando los arroyos Bulang y Lamotungan tocando a los mil ochocientos metros con el punto más al oeste de la Hacienda “Villa Comillas” de D. Manuel Díez y continuando después por llanuras de Lamotungan y Bummay; los terrenos que quedan al oeste son baldíos realengos solicitados por D. Manuel Nieto en la parte que queda entre la hacienda de su propiedad, la que se deslinda y el río Magat. Puesta la estaca 2 en el extremo de esta línea se trazó otra, paralela a la dirección general del río Magat, es decir casi al oeste-sur-oeste prolongándola hasta encontrar a los veinte kilómetros el estero Macacnuang en las primeras estribaciones de las alturas de Namanfuí; a los cuatro kilómetros de la estaca 2 encuentra esta línea el arroyo de Bunnay, con-

tinua por su orilla izquierda hasta los quinientos sesenta metros, lo atraviesa tres veces en muy corto trecho dejándolo por último a la derecha, a los cinco kilómetros del arroyo citado encuentra al Namatatán que atraviesa y sigue por su orilla en unos doscientos metros; a unos mil setecientos cincuenta del anterior atraviesa la línea el estero Carulay, mil ochocientos después el Palutan, mil trescientos más allá el Canayán, novecientos sesenta después el Bungayon, dos mil trescientos más allá el Tumpao, llegando por último dos mil ciento cuarenta metros de estos, a la orilla izquierda del Macacnuang, en la cual se puso la estaca 3; los terrenos que quedan al Norte son baldíos realengos. Se tomó después rumbo al sur y marchando durante unos mil trescientos metros por las últimas inflexiones de las faldas de las estribaciones del Namanfuí, se cruzó el río Tatao y continuando con igual rumbo se llegó a la orilla izquierda del Magat, a los seis kilómetros del punto de partida de la orilla del Macacnuang; allí se puso la estaca 4; los terrenos que quedan al oeste son baldíos realengos. Se pasó después a la orilla derecha del río y se puso sobre ella en la misma dirección de la línea anterior la estaca 5. Desde esta con dirección aproximada Este-Sur-Este se fue a buscar el nacimiento del arroyo Malabulig que se encontró a los diez mil trescientos sesenta metros poniendo allí la estaca 6; dicha línea cruza a los tres mil doscientos metros el arroyo Balobao, a los dos mil ochocientos después el río Macañao y mil cien metros más allá el arroyo Daganan; los terrenos que quedan al sur son baldíos realengos. Continúa el límite por el arroyo Malabulig; allí se puso la estaca número 7; que dista línea recta de la torre de la iglesia de Canayan cuatro mil cuatrocientos cuarenta metros. Los terrenos que quedan al sur son baldíos realengos. Tomando desde este rumbo al norte se llegó a los ocho mil novecientos cuarenta metros a la orilla derecha del Magat en línea de Sur a Norte con la estaca 1; allí se puso la número 8. Atraviesa esta línea las llanuras de Cafutan y hondonadas de Sariva, el río Macañao a los cinco mil ochocientos metros, entra en el bosque de Santor quinientos sesenta metros después y continuando por él con igual rumbo quinientos metros después de atravesar el arroyo Bonfal alcanza sementeras de Antonio Malaguionat, Reginaldo Agguíd, Pablo Gallego, Tiburcio de la Cruz, Lorenzo Sayud, Camilo Balacanao, Atanasio Quinto y Santiago Rodríguez, todas ellas abiertas de pocos años a esta parte y poseídas sin título legítimo. Se dio así por terminado el deslinde perimetral de la hacienda.

Avisados con anticipación los gobernadorcillos y comisionados de las rancherías de infieles gaddanes llamados Silí, Bolinao, Dalíg y Polay, únicas enclavadas en la hacienda se procedió a su deslinde.

Esta situada la primera en el bosque comprendido entre el estero de su nombre que es brazo del río Magat y este mismo río; sus cuarenta y tantos tributos viven esparcidos por diferentes puntos del bosque dicho, cultivando cada uno pequeñísimas porciones que ocupan hoy para dejar mañana por otras nuevas. La

de Bolinao se encuentra en otro bosque al Norte del anterior, los treinta tributos de que aproximadamente se compone, viven en idénticas condiciones que los anteriores. La ranchería de Dalig está situada al Este de la anterior y Norte del estero de su nombre que es brazo del Magat, tiene veinte tributos que viven como los anteriores. Por último la de Polay se encuentra al sur de la anterior entre el citado estero de Dalig y el Magat, tiene unos treinta tributos en iguales condiciones que los anteriores.

La multitud de pequeñas sementeras que cultivan estos infieles, la dificultosa comunicación por tortuosísimas sendas entre unas y otras, la característica costumbre de estas gentes de abandonar hoy lo que cultivaron ayer, hacen tan difícil como inútil el trabajo de deslinde parcial de cada una y para evitarlo, el representante de la Orden de los R. R. P. P. Agustinos calzados hace constar que está en pie lo que en nombre de dicha corporación dijo el año mil ochocientos ochenta y uno su M.R.P. Provincial al Exmo. señor Gobernador General, sobre que se cedía a los infieles que se fuesen reduciendo toda la parte que cultivasen mientras no fuese abandonada, que por tanto los infieles de las rancherías dichas pueden continuar cultivando cuantas tierras les parezca sin la limitación de un deslinde que en último caso parece habría de privarlos de traspasar la línea que se marcase.

Conformes los interesados se dio por terminado el deslinde sin que se hubiese presentado reclamación alguna. Francisco Rigo Raso. Hay una rúbrica. Ramón Díez. Hay una rúbrica. Carlos Cerón. Hay una rúbrica. Fr. Toribio Varas. Hay una rúbrica. Constantino González. Hay una rúbrica, Francisco Molano. Hay una rúbrica. Eulogio Caro. Hay una rúbrica, Francisco Darbín. Hay una rúbrica, Vicente Monforte. Hay una rúbrica, Francisco Malabo. Hay una rúbrica. Pasan las firmas. Ignacio Almdayn. Hay una rúbrica. Flaviano Palayaban. Hay una rúbrica. Andrés Anguluan. Hay una rúbrica. Antonio Danag. Hay una rúbrica. José Gumí. Hay una rúbrica. Gobernadorcillo accidental. Francisco Bucag. Hay una rúbrica. Modesto Labog. Hay una rúbrica. Evaristo Doddo. Hay una rúbrica. Por ausencia de Mariano Baligot. El gobernadorcillo accidental. Francisco Bugag. Hay una rúbrica. Nicasio Taquinod. Hay una rúbrica. Por el gobernadorcillo D. Manangan. Domingo Canilan. Hay una rúbrica. Por el gobernadorcillo. D. Busal. Candido Canilan. Hay una rúbrica. Candido Canilan. Hay una rúbrica. Por el gobernadorcillo. D. Lassudan. Vicente Peñaribe. Hay una rúbrica. Por el gobernadorcillo D. Banguiao. Álvaro Tlan. Hay una rúbrica. Alvaro Tlan. Hay una rúbrica. Es copia. Manila 9 de marzo de 1893.

GACETA DE MANILA. 22 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.
GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS. MONTES.

Visto el expediente de deslinde de los terrenos cedidos por el Estado a la Orden de Rdos. PP. Agustinos calzados en la provincia de Isabela de Luzón; términos de los pueblos de Gamu, Reina Mercedes y Canayan según Real Orden de 25 de abril de 1880.

Resultando que, tanto en la tramitación del expediente como en las operaciones del deslinde, ejecutados por el ingeniero Jefe D. Ramón Díez, se han cumplido los requisitos y formalidades prescritas en la instrucción de 15 de abril de 1879.

Considerando, que no hubo reclamación alguna, pues no puede tenerse como tal la hecha ante el señor Gobernador civil de la citada provincia, de que dio cuenta por telegrama de 5 de enero último; primero porque, estándose efectuando las operaciones de deslinde, parece contrario al espíritu del artículo 10 de la citada instrucción, que las reclamaciones que puede haber no se hagan ante la comisión de deslinde; es decir, ante el delegado del señor gobernador y el funcionario facultativo, y segundo porque en el acta consta la conformidad de los representantes de las rancherías de inieles que, según el telegrama citado reclamaban.

Este Gobierno General, de conformidad con lo informado por la Inspección general de Montes, y lo propuesto por la Dirección general de Administración Civil aprueba el deslinde ejecutado por el citado ingeniero jefe quedando limitados los terrenos de que se trata de este modo.

Al norte por una recta de veinte kilómetros, que partiendo de la orilla izquierda del arroyo Macacnuang en las últimas estribaciones del monte Namanfui; con rumbo 60° al Este atraviesa los arroyos Tumpao, Bugayon, Canayan, Palutan, Carulay, Namatatán, y Bunnay; siendo los terrenos colindantes baldíos realengos.

Al Este otra recta, que partiendo del extremo de la anterior, con rumbo al sur, atraviesa los arroyos Lamotungan y Bulang, cruza el río Magat a los cinco kilómetros, y atravesando el bosque de Santor y el río Macañaño, termina al encontrar el estero Malabulig a los nueve kilómetros del río Magat: los terrenos colindantes son baldíos realengos tocando la línea descrita, solamente en un punto a los de la hacienda "Villa Comillas" de D. Manuel Nieto.

Al sur por el citado arroyo Malabulig, aguas arriba, hasta su nacimiento por una recta que partiendo de él con rumbo 44° 30' al O, encuentra a los diez mil trescientos sesenta metros al río Magat; cruza esta recta el arroyo Daganan, el río Macañaño y el arroyo Balobao: los terrenos colindantes por toda esta parte son baldíos realengos.

Al oeste otra línea recta, de seis kilómetros, que, partiendo del extremo de la anterior en la orilla derecha del Magat y marchando con rumbo N. cruza, el dicho río, un arroyo que pasa por una antiguo cauce del mismo, el arroyo Malalinat, el río Tatao y el arroyo Macacnuang, encontrando, en la orilla izquierda de éste, el punto de partida: los terrenos colindantes son baldíos realengos.

Los infieles gaddanes de las rancherías de Sili, Bolinao, Dalí y Polay, que se encuentran enclavadas en los terrenos cedidos a la Orden de Rdos. P.P. Agustinos, y los que en lo sucesivo se reduzcan, pueden cultivar cuantas tierras les convenzan, de aquellas que no estén ocupadas.

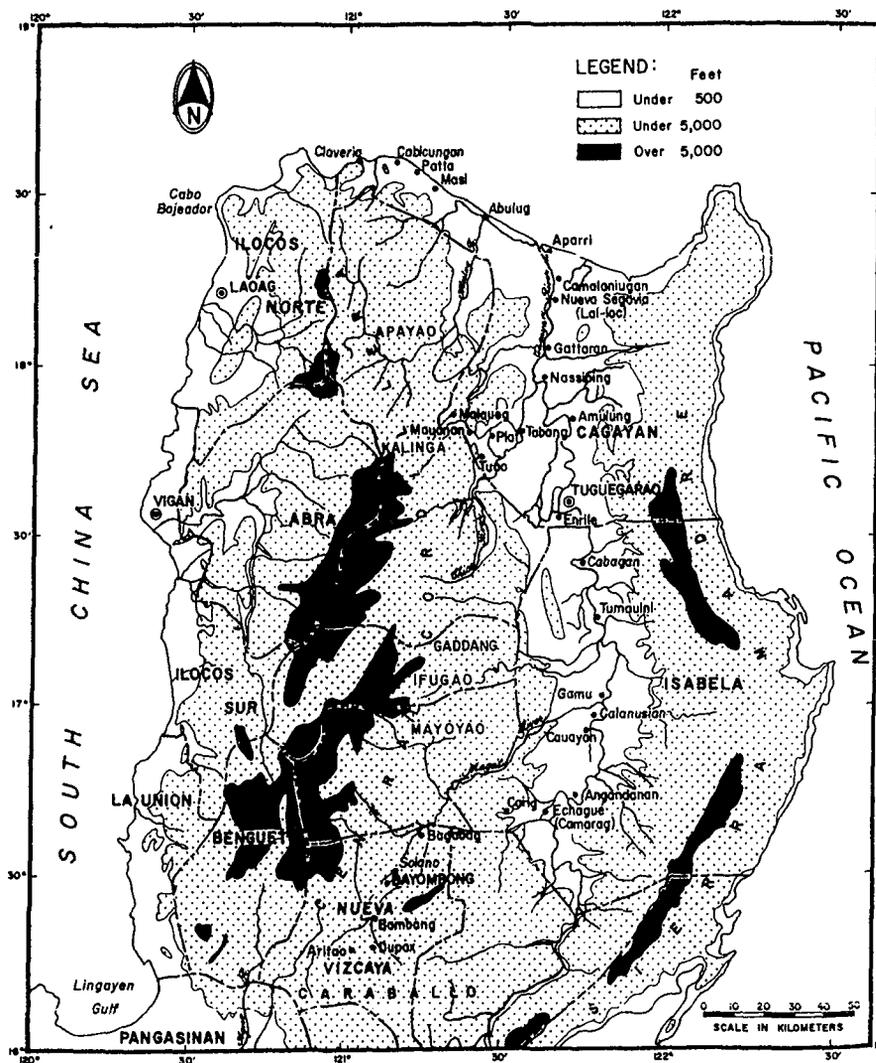
Publíquese para general conocimiento.

Manila, 20 de marzo de 1893. Ochando. El Inspector general Cerón.

Copia exacta del Expediente original que obra en la Inspección general de Montes.

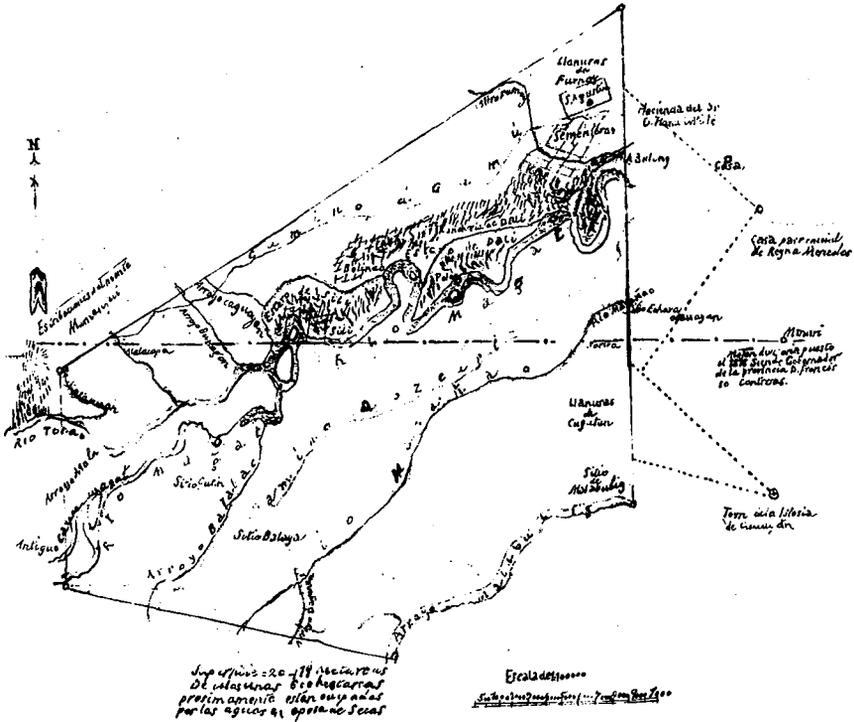
Malinta y marzo veintisiete de mil ochocientos noventa y tres.

Fr. Toribio Varas.

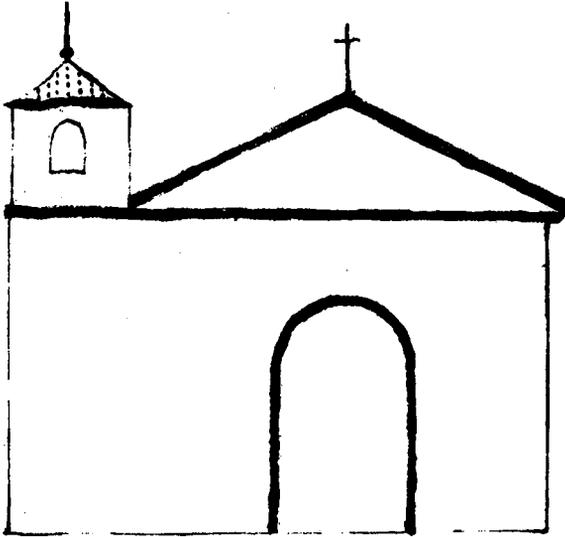


Fuente: ED de Jesús, *The tobacco monopoly in the Philippines. Bureaucratic enterprise and social change, 1776-1880*. Ateneo de Manila, University press, Quezon city, Metro Manila, 1980

PLANO de los terrenos cedidos por el Estado
 a la Orden de RR. PP. Agustinos Calzados
 En los pueblos de Gamu Reyna Mercedes y Cauyán

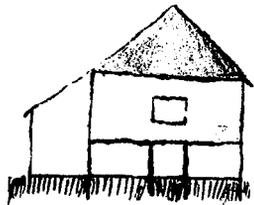
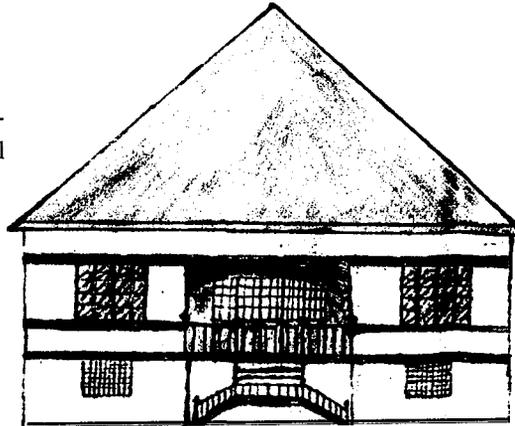


Fuente: APAF, 489/1-c



Fachada de la Iglesia
Escala 1: 150

Fachada de la Casa-Convento
Escala 1: 200. Este plano es una-
reducción del que obra en el
expediente de deslinde



Casa de colono. Escala 1: 250

Iglesia, casa parroquial y casa de colono en la colonia agrícola de San Agustín en la Isabela. Fuente: APAF, 489/1-c